

Archivo Municipal  
de

**MALPARTIDA DE LA SERENA**

*Código de referencia* : ES.06078.AMMS/1.1.01//3.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1934 / 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

# LIBRO DE ACTAS

Empieza en 26 de Marzo de 1934

y termina en 14 de Febrero de 1935.

Tipos de Tiro. - Don Benito



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



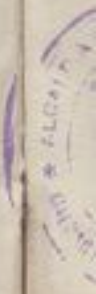
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Malpartida de la Serena.

AÑO 1934.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación Municipal, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cincuenta folios de papel de pagar al Estado, clase 8<sup>a</sup> valor de una punta cincuenta ct<sup>s</sup> número C.0082596 al C.0082645 importante setenta y cinco puntas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malpartida de la Serena a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario

Vito M<sup>o</sup> Galan

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Corporación Municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Malpartida de la Serena a veinticuatro de Marzo de mil nove-

cientos treinta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

A. Compañón

POAMEX

Vito M<sup>o</sup> Galan



Partido de ...  
Ayuntamiento de ...

AÑO 1926

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de ...

*[Faint signature]*

El Ayuntamiento de ...

*[Faint signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia, La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 26 de Noviembre de 1934



Vº Bº  
El Alcalde  
A Concepcion

Vito Mº Galan

Diligencia, Acreditado por ella, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por las mismas causas, que se expresan en la anterior diligencia.

Malpartida a 2 de Abril de 1934



Vº Bº  
El alcalde  
Alonso Concepcion

Vito Mº Galan

Sesion Supletoria de la ordinaria anterior } en la Villa de Malpartida de la  
Suos asistentes } Serena a cuatro de Abril de mil no  
D. Alfonso Concepcion Fernandez } veintidos treinta y cuatro, previamente  
" Juan Acido Romero } te citados, se reunieron en el salon  
" Felipe Carrido Algaba } de sesiones de esta Casa Comunal  
" Gregorio Franco Bruno } de ella que la suscriben y al mar  
" Manuel Gallego Garcia } que se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- " Juan Acido Romero
- " Felipe Carrido Algaba
- " Gregorio Franco Bruno
- " Manuel Gallego Garcia

Fernandez, por quien siendo la hora suscitada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la última deliberada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de toda la correspondencia recibida





ende la última sesión, así como de las disposiciones  
publicadas en los Boletines oficiales. Hecho en por di-  
cho funcionario, la Corporación quedó enterada  
de todo su cumplimiento.

En cumplimiento de cuanto preceptúan las dispo-  
siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por  
unanimidad, la distribución e inversión de fun-  
dos del presente mes, siempre que el estado de la  
Caja lo permita o concuerde con nuevos gastos por  
ra ello. =

Seguidamente y de orden del Sr. Sindicuto, se dio  
cuenta y lectura por mí el Secretario de un escrito, que  
dirige a esta Corporación Raimundo Blauc Portillo,  
así como la certificación que al mismo acompaña del  
Secretario de Salamanca, por la que acredita, que dicho  
Sr. figura empadronado como vecino en dicho pueblo  
con domicilio en la casa de la finca "Los Hornos" con  
su familia, por lo que solicita en su referido escrito, que  
la Corporación se viva a acordar su exclusión en el  
Padrón General de habitantes de este pueblo, tanto del  
recuento, así como su esposa e hijos, al primero  
como vecino y a los demás como domiciliados.

Enterados los ayuntados, teniendo cuenta la cer-  
tificación de referencia, se acuerda por unanimi-  
dad, lo que es ultimado solicita, perdiendo des-  
de este día la derivación al Raimundo Blauc  
y su familia, pero como el apuró al padrón de  
habitantes, esta terminado, no causará baja en  
este documento, hasta que no se forme el arrola-  
miento al año actual, todo lo que se le notifica-  
rá al ultimado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminado el acto a las ven-  
tadas horas, y se entendió la presente acta que



firmas los aristutas de que yo el secretario certifico. =

Afonso Concepción Felipe Garcia

Juan Acido Esquivel Franco

Mamuel Gallego Vito M<sup>to</sup> Galan



Diligencia, La prauzo yo el secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Concejales, para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena 9 Abril de 1.934

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>: El Alcalde

A Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galan



Diligencia, Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 15 Abril, 1.934

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>: El Alcalde

A Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galan



Sesión Supletoria a la ordinaria anterior } En la villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Abril de mil novecien

Aristutas

- D. Afonso Concepción Tomander
- Juan Acido Romero
- Felipe Camido Alcala
- Esquivel Franco Benito
- Mamuel Gallego Garcia

Los Prentes cuatro, previamente citados, se reunieron en el saloni de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y autorizan a expresar, bajo la

POANEX

Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Boucación  
Suañer, por quien siendo la hora señalada, se  
declara abierto el acto, dando lectura de la au-  
toridad que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura y  
por mí el Secretario de la Corporación recibida  
durante las sesiones anteriores, así como de las  
disposiciones que publican los Boletines oficiales, He-  
cho así por dicho funcionario, la Corporación que-  
do ulterada acordando su cumplimiento.

Al momento y de orden del propio Sr. Presidente,  
fue presente el Secretario de la Corporación, que en  
el día de ayer, se le había extendido oficio credencial  
por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
para que girara visita de inspección al Ayunta-  
miento de Valdatorres en la Administración mu-  
nicipal, por lo que necesitaba un permiso pa-  
ra realizarla. Entorpeciendo el Ayuntamiento, se  
acuerda por unanimidad, concederle el permi-  
so que necesitaba para ello, disfrutando a dis-  
tancia desde el día venidero del actual, pero  
cada siete u ocho días, tiene que regresar a esta  
localidad, con el fin de despachar los asuntos pen-  
dientes, y las ordenes urgentes que se recibían, así  
necesariamente hasta que termine su gestión, por  
cuya causa disfrutará de su sueldo, pero en los  
días de ausencia que falte a la oficina, se sub-  
stituirá en sus funciones, el auxiliar de la Se-  
cretaría.

Seguidamente dicho Sr. Presidente, puso  
en conocimiento de sus compañeros; que el Sr. Kink  
que se había constituido en la Plaza de la Repu-  
blica, hacía unos días que se habían caído, ha-  
biendo desaparecido, casi todos los materiales y



que a pesar de las muchas gestiones que se habian hecho para averiguar, quien o quienes podrian haber sido los culpables, habian resultado negativas, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente. En virtud de los avisos de lo expuesto por el Presidente de lo que ya tenian conocimiento por algunos ocultos y que ignoraban tambien, quien pasara haber tratado el punto, previa y amplia discusion, se acordó por unanimidad, que el referido edificio desapareciera por completo, que los pocos materiales que han quedado, se trasladaran al Ayuntamiento por si en su dia, se pudiesen utilizar para construir un albañen para camparas, recoger a otros transcurridos, facultando al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto, y los gastos que se originen, se satisfagan en su dia del Capitulo, artículo correspondiente del Presupuesto de gastos, presentando para su aprobacion la correspondiente cuenta.

Tras haberse oido mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las once y media, y se leyó la presente acta que firman los constituyentes de que certifico:

Donoso Concepcion Felix Garcia

Juan Acuña Gregorio Jimeno

Manuel Gallego

Vito M<sup>te</sup> Galan

Diligencia, La ponga yo el Secretario Accidental para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar, por no concurrir sufficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

Salamanca a 20 de Abril de 1924

El Alcalde  
D. Concepcion

Segundo Concepcion



Diligencia La prougo yo el secretario para saber constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Malpartida de la Sierra a 30 de Abril de 1934.

V: B:

El Alcalde  
A Concepcion

Vito de la Cruz

Sesion Supletoria a la Sesion Ordinaria anterior —  
— Asistentes —

D. Alfonso Campaño Finaudor  
Filipe Garrido Algaba  
Juan Cecilio Romero  
Brequiel Franco Bueno  
Manuel Gallego Garcia

En la villa de Malpartida de la Sierra a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, poria mente citados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y el margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Campaño Finaudor, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura y lectura por mi el secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como de los Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto está prevenido con las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el secretario de la corporación, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por la municipalidad durante el primer trimestre del año actual, con el fin de presentarlos en la próxima sesión, para si procede, prestar



Al momento y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, al decreto de tres de abril ultimo (Gaceta del 14) y de las ordenes circulares de 19 y 31 del propio mes, Gacetas del 31 y 30 respectivamente, sobre la inamovilidad en el cargo y la puntualidad en la percepcion de haberes de los funcionarios Municipales, asi como en el nombramiento de Secretarios suplentes. Fecha asi por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada.



Fue haciendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las once y se estudió la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

Museo Concejal

Felipe Peribó

Juan Acuña

Ezequiel Franco

Manuel Gallego

Vito M<sup>te</sup> Catalan



Diligencia. La ponga yo el Secretario Act. para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdos.

El Ayuntamiento de la Serrana a 7 de Mayo de 1934  
7:13

El Alcalde

Segundo Camporion

A. Concejal



Otra vez se reitera por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

El Ayuntamiento de la Serrana a 14 de Mayo de 1934  
7:13

El Alcalde

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Vito M<sup>te</sup> Catalan

A. Concejal



Sesión Supletoria a la Ordinaria anterior

Asistentes

- D. Alfonso Compañón Fernandez
- " Felipe Carrido Argaba
- " Juan Acido Romero
- " Braquil Franco Bravo
- " Manuel Gallego Garcia

En la villa de Nalpartida de la Serena a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, de los señores del Ayuntamiento de ella, que la tuvieron y al margen se conforman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Compañón Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, leyendo la tura del acta anterior que se aprobó y queda firmada por los asistentes a ella.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión. Hecho así por el funcionario de referencia, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto está prevenido por las disposiciones vigentes, la corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos bastante para ello.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta corporación durante el primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento, los examinó detenidamente y recabados los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que un ejemplar se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y el otro se fije en el tablero de anuncios de esta localidad.

Al momento el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de sus señorías que a últimos de Febrero del año actual le solicitó el permiso de dos meses sin sueldo a pedido del Sr.

COAMEX



dia Municipal Natividad Santa Ana Pico para asuntos propios,  
 el, cuyo permiso le fue concedido y cumplió a satisfacción desde  
 el día primero de Marzo último. Al finalizar el permiso  
 el día treinta de abril próximo pasado y no existe gran  
 cosa en sus funciones el día primero del actual, ha sido  
 requerido por esta Alcaldía el día cuatro de corriente, para  
 que manifieste las causas que le asistían para no reinte-  
 grarse en su cargo, el que en virtud de tal requerimien-  
 to, ha manifestado; que a pesar de que no tiene queja algu-  
 na de los componentes de esta Corporación, no le conviene  
 seguir en el cargo de Municipal que venía desempeñan-  
 do, por creer que se perjudica en sus intereses, por cuya  
 causa, renuncia voluntariamente a su cargo, por lo  
 que se está en el caso de acordar lo procedente.

Enterado el Ayuntamiento de cuanto queda expuesto  
 por el Presidente, se acuerda por unanimidad que desde  
 el día de hoy queda vacante el cargo de referencia y que se  
 renuncie o comente en la forma reglamentaria para su  
 provisión en propiedad, y en el intertanto se sirva a efecto en  
 la forma acordada, haga se público en esta localidad por  
 que los vecinos que mas convenientemente soliciten la plara-  
 ca de carácter de interino, dando se cuenta en su día a esta  
 Corporación de los instancias que se presenten para hacer el  
 nombramiento.

Hecho líquido el Sr. Alcalde manifiesta que conforme se  
 expresa en el Orden del día de la convocatoria la presente sesión,  
 debe tratar el Consistorio de la provisión en propiedad de la  
 plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta Villa e  
 Inspector de Carnes y demás substancias alimenticias de la  
 misma, en virtud de lo prevenido en la vigente Ley Municipi-  
 pal y Reglamento de Funcionarios municipales y del Reglamento  
 de Sanidad municipal y demás disposiciones vigentes sobre el parti-  
 cular, especialmente el Real Decreto de 18 de Junio de 1930.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones



por el Secretario infrascripto, en virtud de orden del Sr. Presidente, y bien peratados de su contenido los señores concejales presentes, despues de cumplida deliberacion se acordó por unanimidad.

Primer: Que se provea en propiedad y por medio de concurso entre los titulares pertenecientes al respectivo Cuerpo, la plaza de Veterinario municipal, Inspector de Canes y de las sustancias alimenticias de este Municipio con el haber de Dos mil trescientos cincuenta pesos anuales, por todos conceptos, fijadas en el Presupuesto de Gastos.

Segundo: Que el suoustrado tendrá la obligacion de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuantos decretos imponen al mismo las leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantos ordenes emanen de la Superioridad, de este Ayuntamiento o de la Alcaldia para su ejecucion, siendo requisito indispensable, que el agraviado se fije su residencia en esta Localidad.

Tercero: Que se requiera certificacion de lo acordado a la Direccion general de Agricultura y Ganaderia de conformidad a las normas reglamentarias vigentes, se anuncie sin perdida de tiempo la oportuna convocatoria en la «Gaceta de Madrid» para que en el término improrrogable de un mes a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en dicho periodico oficial, puedan los señores aspirantes reunir sus requisitos y documentacion a la Presidencia de este Ayuntamiento.

Y no habiendo de unos asuntos de que tratar, sedio por terminado el acto, del que se estendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella a las veintitres horas de que certifico.

Atestado Conmigo - D. J. de L. L. L.



Juan de los Rios  
POAMEX

Eugenio Prado

Manuel J. Lopez

Vito M. de Guadalupe



Diligencia, La prougo yo el secretario para acordar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Tercera a 21 de Mayo de 1.934

N.º 13.º  
El Alcalde

A Concepcion

Vito M.º Galan

Señor Concepcion a la C. de la Villa de Malpartida de la Tercera a Obediencia anterior — } existiendo de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron señores que adoptaron el acuerdo de y cuatro, previamente citados. Se reunieron Presidente D. Alfonso Concepcion Fernandez en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se celebró el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada por los asistentes a ella.

- Concejales
- D. Juan Acido Romero
  - " Felipe Garrido Algaba
  - " Enrique Franco Bruno
  - " Manuel Gallego Garcia
  - "
  - "

Cuentadantes que concurrieron.  
Los señores que han actuado en la rendicion de la cuenta.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el secretario de la cuenta recibida durante el tiempo transcurrido desde la ultima sesion. Hecho asi por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó autorizado, acordando por un exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Se han presentado las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, que suscriben como Cuentadantes D. Alfonso Concepcion Fernandez, como Ordenador de pagos, D. Felipe Garrido Algaba, como Depositario y D. Vito Modesto Galan Fernandez como Secretario, y leidas por el Secretario con toda solemnidad de derecho de los que com-



COMEX  
DE MADRID

preuden.

Resultando:

1.º Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho meses siguientes no se formularon reclamaciones ni reparos contra ellas.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que los existencias que figura como procedente del año anterior es de once mil trescientas maravedíes y nueve pesetas treinta y seis centimos; los ingresos realizados en ejercicio de la cuenta ascienden a cuarenta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta centimos, formando un total de cargo de cincuenta y ocho mil seiscientos doce pesetas sesenta y seis centimos; y siendo cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de quinientas tres pesetas noventa y cuatro centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento diez y ocho mil trescientas pesetas.

6.º Que la relación de deudores asciende a veintinueve mil novecientas cincuenta y nueve pts noventa y uno centimos y la de acreedores a veintinueve mil ciento noventa y tres pts ochenta y dos centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha diez y seis de octubre propone la aprobación provisional por haberse cumplido las formalidades legales.

Considerando

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores ni



municipal, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos se acuerden con los límites de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formule reclamación ni reparos de ninguna clase contra los mismos.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se menciona en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los vecindades por medio de oficio, que como anexo al acto, se dan por enterados, dejándose de hacer este requisito.

Fue el único otro el objeto de la Sesión, se dio por terminado el acto a las veintitres y se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo secretario certifico.

Alfonso Concepción Juan Acuña  
Felipe Jorobó Ezequiel Franco  
Manuel Gallego

Vito M.º Batán

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha pasado a celebrarse, por no concurrencia al acto, sufici



entes conyales, para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 28 de Mayo de 1934.

N.º 13º

El Alcalde

A Concepcio

Vito M.º Galan



Diligencia, La pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 4 de Junio de 1934

N.º 13º

El Alcalde

A Concepcio

Vito M.º Galan



Sesion supletoria a la ordinaria anterior  
asistentes

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- Felipe Garrido Alcala
- Juan Acido Romero
- Gregorio Franco Benito
- Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a 4 de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior celebrada, que se aprobó y quedó firmada por los concurrentes a ella.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante las semanas que han transcurrido en forma de los Sr.º y ordenes superiores. La Corporacion queda enterada, acordando se las preste el más exacto cumplimiento.

En cumplimiento de lo prevenido



En cumplimiento de lo prevenido



por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permitiera ó cuando cupiera bastante para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas, que firman los ayuntados al mismo de que certifico:

Alfonso Concepción

Felipe Garrido

Juan Acedo

Enrique Franco

Manuel Gallego

Vto. M.<sup>o</sup> Gallego

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 18 de Junio de 1934

N.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>  
El Alcalde

A Concepción

Vto. M.<sup>o</sup> Gallego

Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 1934 en la Villa de Malpartida de la Serena a las diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores ayuntados: Alfonso Concepción Ferrnandez, Felipe Garrido Algabra, Juan Acedo Romano, Enrique Franco Bueno, Manuel Gallego García. En esta sesión se acordó el pago de los gastos de esta sesión ordinaria, y se acordó que la sesión se celebrara en el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien se dio fe de lo que se acordó en esta sesión.



de su lectura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde la última sesión celebrada. Todo así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

También se dio cuenta y lectura por el funcionario de referencia de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha ocho de Mayo último, inserta en la Gaceta de Madrid del día diez del mismo, sobre el número de Concejales para tomar acuerdos. Dada la lectura, la corporación quedó enterada; acordando por unanimidad: Que como este Ayuntamiento existen tres vacantes de las enumeradas en dicha orden ministerial o sea que han ocurrido, por incapacidad, renuncia admitida y fallecimiento, procede que en lo sucesivo, se tomen los acuerdos, teniendo cuenta el número de Concejales que en la actualidad tiene este Ayuntamiento y que se haga constar a esta continuación el párrafo primero de dicha disposición, que dice así: Que siempre en cuenta, sin perjuicio de alteraciones posteriores, que la validez de los acuerdos que se adopten por todas Corporaciones Municipales, sean con el número de Concejales que actualmente constituyen los Ayuntamientos, deducidas las vacantes que se hubieren producido en el momento en que halla de adoptarse el acuerdo.

Al momento y de orden del propio Sr. Presidente, se dio también cuenta y lectura por mi el Secretario, de la comunicación recibida del Sr. Inspector provincial de Veterinario, a la que acompaña decretado por la Superioridad el aumento de vacante



de Inspector Municipal Veterinario, que para su insercion en la Gaceta de Madrid, fue remitido en 18 de Mayo ultimo, al Ilustrisimo Sr. Director General de Ganaderia e Industrias pecuarias, para que sea reformado el acuerdo tomado por esta corporacion en diez y seis de dicho mes, en el sentido, que la dotacion que corresponde a la vacante de referencia, es la de mil trescientas cincuenta pesetas por sueldo, mas mil pts por sacrificio domiciliario de cerdos, que hacen un total de 2.350 pts. El Ayuntamiento, penetrado suficientemente de cuanto indica la superioridad, propia y cumplida de la referida, se acordo por unanimidad, acceder a lo comunicado y en su consecuencia, reformar el punto primero del acuerdo tomado por esta corporacion en diez y seis del expresado mes de Mayo, en el sentido siguiente. Que se provea a la propiedad y por medio de concurso entre los titulares pertenecientes al respectivo cuerpo, la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio con el sueldo anual de 1.350 pts, mas 1.000 pts, por sacrificio domiciliario de cerdos, que hacen un total por ambos conceptos de 2.350 pts, fijadas en el presupuesto de gastos.

Tambien se acordo por unanimidad, que el anuncio de vacante, sea reformado en el sentido y forma que tambien indica la superioridad, el que en su virtud de certificacion de este particular y la del acuerdo del subdicho 16 de Mayo, se remita por este conducto a la direccion general correspondiente, para su insercion en la Gaceta de Madrid si asi procediera, deduciendose tambien otra certificacion, que se unira al expediente respectivo.

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que el Partido General de utilidad del Ayuntamiento, para el presente año



se encuentra expuesto al público para oír recla-  
maciones y como el estado de la caja según el últi-  
mo anaqueo es puede decirse negativo toda vez que  
de las quinientas tres pts noventa cts que aparecen  
como existencias las 503, están en los documentos que  
desde el año 1931, se encuentran pendientes de reso-  
lución judicial, por cuya causa solo hay en existen-  
cia en metálico los 94 cts, y por esta causa, no es-  
taria demás que por los empleados de secretaría, se  
procediera sin levantar mano, a confeccionar la  
Lista Cobratoria y relleno de matrices y recibos ta-  
louarios de dicho impuesto, con el fin, de que tam-  
poco como la Junta resuelva las reclamaciones  
que pudieran presentarse, poner al cobro el Reparto  
de referencia, sin perjuicio de acordar en otra sesión  
el día y por el tiempo que se ha de llevar a efecto  
dicha cobranza.

Enterados los documentos de lo expuesto por  
el Presidente, acordado por unanimidad; se proce-  
da a la confección y relleno de los documentos de  
referencia, sin perjuicio en su día de rectificarse  
con tanta claridad las resoluciones de los acuerdos  
que tomen la Junta General, en las reclamacio-  
nes que pudieran presentarse.

Seguidamente y por el propio Sr. se dio cuenta  
a la Corporación de una copia de los documentos  
de liquidaciones del impuesto de Cédulas Personales,  
que con fecha 14 del actual, se había remitido al  
Recaudador nombrado Emilio Algaba Ber.

Que en 15 de dicho mes se remitieron a la  
Diputación provincial, dos ejemplares de liquida-  
ción igual al que se da cuenta en este acto, así como  
los ejemplares de las Cédulas que no se han cobra-  
do y en sus propios, se han remitido al Agente de



este Ayuntamiento Don Francisco Gonzalez Anguer, p<sup>te</sup> seiscientos treinta y siete con ochocenta y cinco, cantidad esta que ingresara este Sr. en el negociado correspondiente, por ser la que corresponde a favor de la Diputacion despues de haber deducido de todo lo recaudado treinta y dos pts cincuenta etc, que corresponden al Recaudador por el premio de cobranza equiva- lente al 5 p. %. Entendidos los asistetes despues de examinar los documentos de referencia, se acuerda por unanimidad prestar su aprobacion provisional en el entretanto, viene sancion superior, y que se abone al expresado Recaudador la cantidad que por el premio de cobranza le corresponde.

Todo habiendo de ser asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitres y se extendio la presente acta que firman los señores asistetes de que certifico

Alfonso Campino      Felipe Gonil  
 Juan Acosta      Ezequiel Franco  
 Manuel Gallego

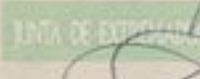
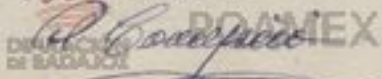
Vito M<sup>te</sup> Galvan

Diligencia La pougo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por falta de numero de hrs conve- nientes para poder tener acuento.

Alpartida de la Serena a 25 de Junio de 1934

V. B.  
 Del Alcalde  
 Alfonso Campino

Vito M<sup>te</sup> Galvan



Diligencia La pougo yo el secretario para hacer constar  
que la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia, no se ha podido celebrar por las mismas  
causas, que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 7 de Julio de 1934

V: B:

El Alcalde

A Concepcion

Vito M<sup>o</sup> Gallego

Sesion Supletoria a la que en la villa de Malpartida de la S.  
Ordinaria anterior — } rena a cuatro de Julio de mil novecien-  
} tas treinta y cuatro, previamente cita-

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- „ Juan Acido Romero
- „ Felipe Garrido Algaba
- „ Dolquiel Franco Bulnes
- „ Manuel Gallego Garcia

dos, se reunieron en el Salon de sesiones  
de estas Casas Concejales, los señores  
del ayunt: de ella que la suscriben  
y al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Alfonso Concepcion Fernandez, por  
quien siendo la hora señalada, se

declaro abierto el acto, dando se lectura de la  
ultima celebrada, que se aprovo y quedo firmada.

De Orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y  
lectura por mi el secretario de la correspondencia  
recibida desde la ultima sesion celebrada, asi  
como de los Boletines Oficiales. Hecho asi por  
dicho funcionario, la Corporacion quedo enterada  
acordando su cumplimiento.

En cumplimiento de cuanto preceptuan las dis-  
posiciones vigentes, el Ayunt: acuerda por unani-  
midad; la distribucion e inversion de fondos del  
presente mes, siempre que el Estado de la Caja lo  
permita o cuente con fondos suficientes para ello.  
En virtud de acordar, que por el secretario de



la Corporacion, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el segundo trimestre del año actual, y hecho lo presente al Ayuntamiento para su aprobacion si la mereciere.

Sus habiendo de unos asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos y se estubo en la presente acta, que firman los asistentes a ella de que certifico.

Alfonso Concepcion

Juan Acido

Felipe Garrido

Equivalencia

Manuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por falta de numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 9 de Julio de 1934  
V: B:



El Alcalde

A. Concepcion

Vito M<sup>to</sup> Galan

Sesion Supletoria a la Ordinaria anterior en la Villa de Malpartida de la Serena a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citados, señores asistentes se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del ayunt<sup>o</sup> de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo

D. Alfonso Concepcion Fernandez  
Juan Acido Romero  
Felipe Garrido Algaba  
Equivalencia  
Manuel Gallego Garcia

PO

la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por un el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por la Corporación en el trimestre anterior, el Ayuntamiento examinó y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarlos su aprobación, y que se fije un ejemplar en la tablilla de avisos de este municipio y otro, se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura íntegra al decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último sobre tasa y comercio de trigo, que publica la Gaceta del primero del actual, así como la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha cuatro del corriente, recibida en esta Alcaldía el siete del mismo y por último del Boletín extraordinario sobre el mismo objeto.

Hecho así por el funcionario de referencia, la Corporación quedó enterada, acordando que por el Sr. Alcalde Auxiliar del Secretario, se dé un todo cumplimiento a cuanto se ordena en las disposiciones anteriormente citadas, haciéndose público en esta localidad avos de pregué y para la constitución de la Junta Local de contratación

de Enigo que se manda crear por el art.º 8.º del decreto de referencia, se nombra como Presidente de dicha Junta al Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Ferreraudex, o el que legalmente le sustituya en sus funciones, y para los demás vocales, que se conoque por el Alcalde, a los productores de Enigo de la Localidad, a los Fabricantes de harinas y colapradores de dicho cereal de este término, con el fin de designar los vocales correspondientes, y después que todo esto tenga lugar, se ponga en conocimiento de la Superioridad, según está prevenido.

Movimiento y de orden del propio Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la comunicación recibida de la Inspectora provincial de primera enseñanza de fecha quince de Mayo proximo pasado, por la que comunica a esta Alcaldía, Presidencia la orden del Ministerio de Instrucción Pública, por la que con fecha veinte de Abril del año actual, Gaceta del día del expresado mes de Mayo, se crea en esta Localidad con carácter provisional, una Escuela de niños y otra de niñas, y como dichas Escuelas de acuerdo con lo prevenido en el apartado segundo, debían ser instaladas en locales que reúnan las debidas condiciones higiénicas, y como en esta Localidad, puede decirse, no existe, nada más que el local en planta baja del número de esta villa Juan Benito Rosa, y este hasta el día nueve del actual, no se ha decidido a accederlo en alquiler para tal fin, cuyo Plano se halla sobre la mesa, se pone en conocimiento de los señores del Consejo, para que con vista del mismo y de acuerdo con lo que interesa la Inspección, se resuelva en definitivo lo que proceda. Enterados los asistentes de lo expresado anteriormente, previa deliberación, y reconociendo, que en esta Localidad no hay otro local que reúna mejores condiciones que el que existe dicho.



Se acuerda por unanimidad; aceptar, facultando al Sr. Alcalde para que en el día de mañana, prometa el correspondiente contrato, teniendo en cuenta la cantidad consignada para ello en el Presupuesto vigente de gastos, y que el alquiler no empezará a correr, hasta comenzar el próximo curso escolar, por cuya causa puede participarse a la Superioridad, que este Ayuntamiento dispone de locales adecuados para la instalación de las dos Escuelas de referencia. Por lo que respecta al material necesario para su funcionamiento, también se cuenta con su mayor parte, y lo poco que falta, se compromete este Ayuntamiento a tenerlo todo en condiciones por lo menos quince días antes de comenzar el próximo curso escolar, si antes no fuera factible, por su carencia de fondos en la actualidad. Así mismo acuerda la Corporación, que en el día de mañana, se deducirá certificación literal de este acuerdo, que se remitirá a la Inspección provincial, juntamente con el plano correspondiente, con el fin de que surta sus efectos.

Acto seguido el propio Sr. presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que el de la Junta General del Repartimiento de utilidades de este término correspondiente al ejercicio actual, se había reunido con los demás vocales en sesión pública el día siete del actual, fallando en dicho día la Junta correspondiente, las reclamaciones que contra dicho documento se habían presentado. Que el día nueve del corriente, se me había hecho entrega por el Presidente de la expresada Junta del Repartimiento de referencia para su ejecución si procediere, y que con fecha siete y nueve del mes actual, se habían notificado las resoluciones adoptadas por la Junta a los interesados, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente. Autorados los



asistentes de lo expuesto por su Presidente, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación precaria por que atraviesa este Municipio, se acuerda por unanimidad; poner al voto su periodo voluntario, tres trimestres del Departamento en cuestión, cuyo plazo empezará a contarse desde el día catorce del mes en curso y terminará el día treinta y uno del mismo, cuya cobranza se efectuará en la Casa Consistorial, por el mismo Recaudador que lo hizo el año anterior, relevándole de presentar fianzas, por no haberse cargo de los valores, a quien se le abona en concepto de premio de cobranza el mismo tanto por ciento que en el año anterior.

Haga se saber este acuerdo al interesado, para que en el plazo voluntario, permanezca en esta oficina o persona en quien delega de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, con el fin de llevar a efecto la cobranza de referencia.

Hagase saber así mismo por medio de bandos a este vecindario, que desde el día 14 al 31 inclusive del corriente mes, pueden satisfacer su periodo voluntario los contribuyentes comprendidos en el Departamento de referencia, tres trimestres de la cuota impuesta a los mismos, y por lo que respecta a los acudados forasteros, hagaseles saber esta resolución, por conducto de los Alcaldes de su vecindad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitres, extendiéndose la presente, que firman los asistentes de que certifico.

Attestado Concepcio Juan Acosta

Felipe Garibó

Ezequiel yruca



Diligencia, La pongo yo el Secretario, para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Serena a 16 de Julio de 1934

Yo Bº  
El Alcalde  
A Concepcion

Vto Mº Bº

Sesion Supletoria a la Bu de la Villa de Malpartida de la Serena Ordinaria anterior — Su a diez y ocho de Julio de mil nove- señores asistentes — ciento treinta y cuatro, previamente ci- S. Alfonso Concepcion Fernandez todos, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoria  
" Juan Acido Romero sesiones de estas Casas Consistoria  
" Felipe Garrido Algaba los, los señores del Ayuntamiento  
" Gregorio Franco Bueno de ella que la suscriben y al margen  
Manuel Gallego Garcia se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el auto, dando se lectura de la anterior que se aprovo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho asi, la Corporacion quedo enterada, acordando su cumplimiento.

Despues de dar lectura integral a contrato de arrendamiento del edificio alquilado para escuelas del vecino de esta Villa Juan Benito Rosa, que para ello fue autorizado el Sr. Alcalde en la tambien Supletoria del mes de mayo corriente, despues de quedar enterados los asis- tientes se acordó por unanimidad en primer la



gar: apruovante en todas sus partes, acordando, que el trabajo que se ha terminado en la nave, se guarda lindante con el corral o patio de los edificios a que se refiere el contrato hecho, al terminar su duracion, sea construido de nuevo, por cuenta de este Ayuntamiento la mano de obra, asi como los materiales que pudieran hacer falta; acordando asi mismo, que el referido contrato, se trascriba a esta continuation por si pudiera suprir estravio, entregando al interesado, certificacion de este acuerdo a los efectos oportunos.

Contrato de Arrendamiento.

En la Villa de Malpartida de la Serena a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante los testigos presenciados que al final se expresaran, comparecen de una parte en concepto de arrendador, Juan Benito Posa, mayor de edad, casado, propietario, con cedula personal coniente, y en el pleno goce de sus derechos civiles, y de la otra como arrendatario D. Alfonso Boucepio Fernandez, tambien mayor de edad, casado, jornalero, con cedula personal coniente y autorizado como Alcalde Presidente por el Ayuntamiento de esta villa para celebrar este contrato, en sesion supletoria del dia de ayer, por cuya causa ambos, se encuentran con plena facultades para este acto, por lo que, se manifiesto por el primero: Que le pertenece, en absoluto y pleno dominio, un edificio en esta poblacion calle Plaza n.º 3 (A), que linda por derecha entrando con el n.º 3 (B) y con la casa n.º 2 y por la parte Oeste con corral o patio de los edificios expresados, propiedad tambien del mismo dueño Sr. Benito, y por la parte alta con un salon corrido, que cabe toda la fachada de los tres n.ºs descritos

cuya entrada la tiene este por el n.º 2 C B D, y  
conviniendo ceder en consecuencia la pla-  
ta baja del Local de hindado a este ayunt.º  
para instalar en el mismo dos escuelas con el  
material correspondiente, cuyo plano original  
se remite hoy a la Inspección provincial de  
primera Enseñanza, y copia del mismo se une  
a este documento; se cede en alquiler a dicha  
Corporación para el fin indicado, por la cantidad  
total de seiscientos pts anuales o sean tres-  
cientos pesetas por cada departamento destinado  
a escuelas.

El tiempo de duración de este contrato, es de  
tres años y cuatro meses, que empiezan a contar  
se desde el día primero de Septiembre próximo y  
terminará el día treinta y uno de Diciembre de  
mil novecientos treinta y siete, recibiendo de los  
fondos municipales, la cantidad correspondien-  
te por semestres vencidos, efectuándose los cua-  
tro meses del año actual, que serán satisfechos,  
los que a estos correspondan, en todos el mes de  
Diciembre del año corriente.

Los desperfectos que se pudieran originar en  
el edificio, así como carpentería y cristalería, se-  
rán reparados y repuestos por el Sr. Benito  
Toda, tan pronto como sea requerido para ello.

El Local de referencia, ha de estar desal-  
quilado y entregadas sus llaves al Consejo  
Local precisamente en el día indicado, con  
el fin de que antes de empezar las clases en  
el próximo curso, pueda estar instalado todo el  
material correspondiente.

El representante del ayunt.º enterado de  
este contrato queda expresado lo acepta en todas sus



partes, sin perjuicio de someterle a la aprobación de la corporación; en el entretanto, queda firme este contrato y para obligarse a su exacto cumplimiento, se extiende el presente, al que se le da toda fuerza legal como si fuera público, y en fe de ello, firma la parte que sale y la que suscribe en sus buellos datilares, ante los testigos D. Francisco Bauacho Castillejo y D. Fernando Hidalgo Murillo, vecinos de esta villa y sin excepción, todo ello en la fecha y villa al principio citada. = Está sellado con el de esta alaldia = Alfonso Boucepcion = aparecen estampadas las huellas datilares = Testigo = Francisco Bauacho = Testigo = Fernando Hidalgo = Publicada. Seguidamente la corporación acuerda por unanimidad, autorizar a D. Daniel García H. Solá, oficial del Catastro de Justicia de esta provincia, para que confeccione las listas cobratorias y relleno de matrices de Justicia para el ejercicio de 1938, a quien se le abonará por su trabajo y del capítulo y artículo del Presupuesto de gastos correspondiente, autorizando al Sr. alcalde para que firme la comunicación haciéndolo así saber al Sr. Jefe del Catastro provincial.

Acto seguido se dio cuenta a la corporación de la renuncia, que con carácter irrevocable, presenta el concejal de este Ayuntamiento D. Felipe Garrido Algaba. El consejo enterado de los fundamentos en que se apoya el dimisionario y que verbalmente expone en este acto, acuerda por unanimidad admitirle la dimisión que solicita, sintiendo los ruegos, que el compañero Sr. Garrido haya llegado a tal extremo, pues su conducta como miembro de esta corporación y labor realizada en el uniforme ha sido sumamente. Que de este acuerdo, se deduc

ca certificación extractada y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que en unión de las tres certificaciones enviadas a dicha superioridad de las tres baucates que existen hace tiempo, pueda si habien lo tiene, hacer los nombramientos interiores, dejando desde este acto de pertenecer a esta corporación el concejal divisionario, a no ser que en contrario se reciba orden superior.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, sedio por terminado el acto a las veintitres horas y se extendio la presente acta, que firman los asistentes al unifmo de que yo el secretario certifico



*Antonio Concepción*      *Juan acudo*

*Felipe garito*

*Erequisit franco*

*manuel gallego*

*Vito M<sup>to</sup> Crataz*

*Diligencia.* La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por la no asistencia de suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Salpartida de la breva n. 93 de Julio de 1924



*N.º 13:*  
*El Alcalde*  
*A Concepción*

*Vito M<sup>to</sup> Crataz*

IMPRESION

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Sesión Supletoria a la de la villa de Itzapartida de la Serua  
ordinaria anterior } a veintinueve de Julio de mil novecientos  
Señores asistentes } treinta y cuatro, previamente citados,  
D. Alfonso Compeñón Fernandez se reunieron en el salón de sesiones de  
" Juan Acido Pomero estas casas consistoriales los señores del  
" Enriquez Franco y Ben Ayuntamiento de ella que la suscriben  
no } y al margen se expresan, bajo la pre-  
" Manuel Gallego sidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Com-  
" Garcia. } peñón Fernandez, por quien siendo la  
hora señalada se declaró habierto el acto,  
claudose lectura de la anterior que se aprobó y que  
dió firmada, incluso por el concejal divisionario  
Sr. Garrido.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura  
por mí el Secretario, de la correspondencia recibida  
durante la semana. Hecho así por dicho funcionario,  
la Corporación quedó enterada acordando  
el más exacto cumplimiento de cuanto en ella se  
interesa.

Por el Sr. Alcalde, se expuso a la Corporación,  
que el día 1º de Agosto próximo, está señalado  
para el ingreso de los mozos en caja, para cuyo  
acto, es necesario el nombramiento de un Comi-  
sionado. Enterados los asistentes, se acuerda por  
unanimidad; nombrar al Secretario de este  
Ayuntamiento, para que como comisionado de este  
municipio, concurre el día primero de dicho mes  
a la casa de Recluta de Villanueva de la Serua, con  
el fin de llevar a efecto el ingreso de los mozos del  
actual recemplazo y aquellos otros de años anteriores  
quien irá provisto de las relaciones correspondientes  
y después entregará las cartillas de los mozos, abo-  
nándole por indemnización de gastos de viages, la  
cantidad de veintidós p[er] ciento centimos, del



capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.

Y no siendo otro y mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitena, desque se extendió la presente acta, que firman los ayuntados a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Conde

Juan acido

Erequisitano

Manuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Galán

Diligencia La prugo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir bastantes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 30 de Julio de 1934

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde  
A Conde

Vito M<sup>to</sup> Galán

Otra = Haurien la prugo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 6 de Agosto de 1934.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

A Conde

Vito M<sup>to</sup> Galán



AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

Sesión Supletoria a la } En la villa de Mexiquitlan de la Serena  
 Ordinaria anterior } a ocho de agosto de mil novecientos treinta  
 Señores asistentes } y cuatro, previamente citados, se reu-  
 nieron en el salón de sesiones de estas  
 Don Alfonso Concepción Fernández Casas }  
 Juan Adolfo Romero } Casas Comistoriales los señores del Ayun-  
 Gregorio Frauc } tamiento de ella que la suscriben y al  
 Benito }  
 Manuel Gallego García }  
 Cía del Sr. Alcalde D. Alfonso Concep-  
 ción Fernández, por quien siendo la  
 hora señalada, se declaró abierto el acto, dando-  
 se lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De Orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura  
 por mi el secretario de la correspondencia recibida du-  
 rante la semana. Hecho por dicho funcionario, la  
 corporación quedó enterada, acordando el más  
 exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contuviera.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las dis-  
 posiciones vigentes, la corporación acuerda por una-  
 nimidad, la distribución e inversión de fondos  
 del presente mes, siempre que el estado de la caja  
 lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Al momento el secretario de la Corporación, hizo  
 presente a la misma de orden del Presidente, que el  
 Concejal dimisionario D. Felipe Garrido Algaba, de-  
 sempeñaba dentro de la corporación, el cargo de Depo-  
 sitario de fondos, siendo además miembro de la Co-  
 misión de Hacienda, y como tales cargos los desem-  
 peñaba, por sí concejal, y como hasta la fecha si-  
 que actuando, antes de que pudiera caerle resposabi-  
 lidad advierte a la corporación, para que acuerde  
 lo que proceda.

Enterados los asistentes de lo expuesto por el secreta-  
 rio y discutido el punto suficientemente, se acordó por  
 unanimidad, para su votación ambos casos. Hecho





la votación para el cargo de Depositario, resultó elegido por todos los asistentes al acto el concejal D. Juan Acedo Rosero,

Verificada también la segunda votación para el Concejal que ha de pasar a la Comisión de Fomento, resultó elegido por mayoría D. Eugenio Franco Bueno.

Los señores señores se hallan presentes, seden por enterados, notificados y posesionados en sus nuevos cargos, requiriéndose al primero, así como al dimisionario Sr. Garrido Alcala para que el día once del actual y hora de las doce, en unión del Sr. Alcalde y Secretario Interventor, comparezca en la Depositaria municipal, a practicar el correspondiente archivo extraordinario, del que se levantará la correspondiente acta, entregando el saliente al entrante, cuantos documentos, fondos y demás que sea necesario, facultando para ello al Sr. Alcalde.

Y no siendo digno ni habiendo más asuntos de que tratar, sedio por terminado el acto a las veintitres, del que se entendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Alonso Compañero  
Manuel Gallego

Juan Acedo  
Eugenio Franco

Vito M. Cortés

Diligencia la pongo yo el secretario para hacer constar que la reunión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no



concurrir suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 13 de agosto de 1934

V. B.

El Alcalde  
El Concejo

Vito M<sup>to</sup> Galan



Sesión Supletoria a la } en la Villa de Malpartida de la Serena  
 Ordinaria anterior } a quince de agosto de mil novecientos  
 Señores asistentes } treinta y cuatro, previamente citados, se  
 D. Alfonso Concepción Fernández reunieron en el salón de sesiones de  
 " Juan Cando Romero estas Casas Concejales, los señores del  
 " Gregorio Franco Benavente de ella que la suscriben y al  
 " Manuel Gallego García } aunque se expresan, bajo la Presiden-  
 } cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concep-  
 } ción Fernández, por quien siendo la hora u-  
 } tualada se declaró abierto el acto, dándose lectura  
 } de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Se ordenó del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura  
 por mi el Secretario accidental por ausencia del pro-  
 pietario de la correspondencia recibida y Boletines  
 Oficiales desde la última sesión. Hecho así por  
 dicho funcionario, la Corporación quedó enterada,  
 acordándose su cumplimiento.

Al momento el Sr. Alcalde, puso en conocimiento  
 de sus compañeros, que el periodo voluntario de re-  
 caudación del impuesto de utilidades del comercio  
 año, así como el que se dio para los atrasados,  
 había terminado, por cuya causa se estaba en el  
 caso de acordar lo procedente. Enterados los asisten-  
 tes de lo expuesto por el Presidente y teniendo en  
 cuenta la paralización de los cereales de la actual  
 cosecha, se acuerda por unanimidad, prorrogar el



81

plazo de la expresada cobranza e impuesto hasta el dia 31 del mes actual, haviendose saber este acuerdo por medio de pregón al vecindario, así como al Recaudador D. Federico Rosa, para que desde el dia diez y siete del corriente y en las horas fijadas anteriormente, permanezca en la Casa Comunal o personal que le auxilié, con el fin de llevar a efecto la cobranza de referencia y trascurrido que sea dicho plazo, sin más aviso y requerimiento, para a cobrarse por la vía ejecutiva de apremio, el importe del primer sueldo del año actual, así como todos los descubiertos de hace cinco años que existan a favor del municipio.

Seguidamente, hizo presente el propio Sr. Alcalde a sus ocupadores de corporación, que con el fin de que al municipio se sea menor costo los muebles para las Escuelas de nueva creación, había ordenado a los carpinteros de esta localidad Emilio y Santiago Algaba Pico, que los construyeran y los que no pudieran ser confeccionados por ellos, sería conveniente, hacer un viaje a la Capital para adquirirlos de las Imprentas y Librerías, no obstante lo somete a la consideración del Concejo, para que acuerde lo que proceda. Enterados los asistentes de lo expresado por el presidente se acordó por unanimidad, facultarle para que promiga la gestión, y que en su día, una vez que terminen los carpinteros de hacer los muebles encargados, presenten su correspondiente factura para su aprobación si la mereciere y por lo que respecta al viaje a la Capital, se acuerda remitir al Secretario de la Corporación y al

Sr. alcalde, para que lo realicen y adquirieran los demás muebles y efectos que sean necesarios, a quienes se les abonará en concepto de indemnización de gastos de viajes y estada en la capital, la cantidad de doscientas pesetas del capítulo de imprevistos del Presupuesto de gastos vigentes.

Acto continuo el susodicho Presidente, puso en conocimiento de los reunidos; que el día diez del actual, había tenido necesidad, de habilitar al vecino de esta villa Felipe Garrido Algaba, para que como Guardia municipal ocupara el volubrado en propiedad, para hacer servicio en el interior de la población, por tener sospechas de que había personas malcautes, y que desde dicha fecha continuaba en tal cargo con el carácter de habilitado, y como la plaza se halla vacante como les consta a V. S. y una vez que el Sr. Garrido Algaba, solicita su continuación en el cargo hasta tanto que se provea en propiedad, se está en el caso de acordar lo procedente. En terados los concurrentes de lo expuesto por el Presidente, así como de lo solicitado por el Sr. Garrido Algaba, se acordó por unanimidad; nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento al Sr. Felipe Garrido Algaba con el carácter de interino en el entretanto se provee la plaza en la forma reglamentaria, con cuantos derechos y atribuciones que el cargo le impone, reconociéndole el sueldo desde el día diez del corriente y con arreglo a la cantidad fijada en el Presupuesto de gastos en vigor, todo lo que se le hará saber en forma al interesado, para su continuación y efectos consiguientes, entregándole además la correspondiente credencial de su nombramiento.

Vista la propuesta de transacción de créditos de un capítulo del presupuesto municipal Or-



diario de gastos rigente, que formula el secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión Extraordinaria de doce de Julio último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están afectas, si consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda veír perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924, y art.º 11 y siguientes del Reglamento del 29 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar la aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Subtítulo	Partido	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tenían	Quedan	Total
			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1.º	11.º	3.º A.º	200 -	125 -	75 -	1.º	11.º	1.º	200 -	127 50	327 50
3.º	1.º	1.º	2.000 -	400 -	1.600 -	8.º	1.º	3.º A.º	1.100 -	550 -	1.650 -
10	3.º	2.º B.º	1.100 -	775 -	325 -	10	3.º	2.º	500 -	747 50	1.247 50
10	3.º	1.º	50 -	50 -	" -	"	"	"	" -	" -	" -
13	3.º	1.º	100 -	75 -	25 -	"	"	"	" -	" -	" -
"	"	"	" -	" -	" -	"	"	"	" -	" -	" -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitrés, del que se votan



dió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el secretario accidental certifico.

D. Alfonso Concepción

Juan Acido

Ezequiel Franco

Manuel Gallego

Segundo Campino



Diligencia La pongo yo el secretario accidental, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por falta de asistencia de señores concejales para poder tomar acuerdo.

Alpartida de la Sereua a 30 de Agosto del 1934

V: B:

El Alcalde

A Concepción

Eno acta

Segundo Campino



La pongo yo el secretario, para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la anterior.

Alpartida de la Sereua a 31 de Agosto del 1934

V: B:

El Alcalde

A Concepción

Vito M. Catán

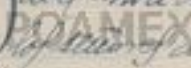


Sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria anterior.

Señores asistentes

D. Alfonso Concepción  
Juan Acido Romero  
Ezequiel Franco  
Manuel Gallego

En la villa de Alpartida de la Sereua a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citados, se reunieron en el local de sesiones de estas Casas Constitucionales, para celebrar una sesión de ella que la suscriben



7 al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Campesin Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada por los asistentes a ella.

Se ordenó al Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión. Todo así por dicho funcionario la corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad; reconocer y hacer los pagos siguientes.

A Antonio Bauamón a cuenta de lo que ingresó en 16 y 17 de abril de 1938, procedente de los ~~Contrib~~ de 1901 al 1909, que adeudaba este y su padre, de cuyo ingreso reclamó y ha sido resuelto favorablemente Cuatrocientos setenta y cinco pts., A. S. Dove de C. de Guadalupe, por lo que se le ha reconocido en presupuesto procedente de los años 1930 y 1931, ciento quince pts. setenta y cinco centavos, a Bayer y ~~Co~~ por la suscripción y gastos de giro a la revista de Administración práctica recibida una pts., a Marcelliana Ferreira e hijos por el uso y limpieza y piezo facilitado en el año para las Oficinas Municipales y Juzgado, cinco pts., al Ingeniero de Fideicomiso por la africción de pesas y medidas, diez con noventa, a Espasa Calpe por la donación año actual de la biblioteca adquirida, ciento cincuenta, a Antonio Gomez por los timbres móviles que ha facilitado para documentos de Ayuntamiento cincuenta pts., a la V<sup>ta</sup> de Manuel Riballo por los trabajos para los Guardias Municipales en el año actual, cuya factura se aprobada ciento cincuenta, a Federico Rda Bolson por el 5% del premio de cobranza de los cantidades que ingresaba en caja en el año actual como recaudador, Cuatrocientos ochenta y seis,

a Segunda Concepción a cuenta su haber 3<sup>as</sup> treinta y cinco  
 actual, de ciento cincuenta, a D. Antonio Trope por los dis-  
 cuntos impresos, libros y objetos de escritorio facilitados a la secre-  
 taria en el 1<sup>o</sup> semestre, cuya factura es aprobada, quinientos  
 pts, a Emilio Algaba por el arreo del auxiliar de la Casa  
 Ayuntamiento, setenta y cinco pts, a Juan Fernandez por limpieza  
 de la Fuente y poses publico, cincuenta pts, a D. Fortunato  
 Hidalgo por las medicinas facilitadas en el 1<sup>o</sup> semestre año ac-  
 tual, treinta y cinco y tres con cinco, a D. Pedro Sanchez Mar-  
 tinez por casa habitación como Maestro en el presente año,  
 ciento ochenta y siete con cincuenta, a Emilio Algaba a cuenta  
 de los muebles que ha inspeccionado para las escuelas, quinien-  
 tal pts, a Francisco Simo Tico y otros por jornales, a cargo de  
 piedra para el arreglo de la via publica en el presente año,  
 cuya relacion nominal es aprobada en este acto, cinco pts,  
 al Encargado del telefono por los mensualidades de libros  
 en el actual inclusive y conferencias celebradas durante dicho  
 tiempo, de ciento diez pts cincuenta centimos, a D. Francisco  
 Gonzalez y D. Manuel Sanchez Cueto, Agentes de este Ayuntamiento en  
 Badajoz y Madrid, por los gastos que por cuenta de este municipio  
 han satisfecho durante el 1<sup>o</sup> semestre del año actual, segun  
 aparece en las respectivas cuentas, que han sido examinadas  
 en este acto y aprobadas por la corporacion, ciento veintidós  
 pts, a Eladio Tico Berrato por el alojamiento en su casa de  
 la fuerza de la Guardia Civil durante el año, setenta pts,  
 a Antonia Santana Tico, por los gastos de viaje para trasla-  
 darse al Hospital provincial con motivo de hacerse una  
 operacion por el caracter de parte, de se abona, cincuenta pts,  
 a Diego Lopez Inaño por servicios prestados a este Ayuntamiento  
 con su coche, segun se detalla en la factura presentada y que  
 es aprobada en este acto, ciento treinta y cinco pts, al Sr. Al-  
 calde y Secretario de la corporacion por su despesa de gas-  
 tos de viaje a la capital, de ciento pts, a Francisco Baruch  
 por lo que se le acredita del suministro electrico facilitado para





el alumbrado público de esta localidad en el 3º trimestre de 1931, todo el año 1932, e idem 1933, cuatro mil ochocientas setenta y cinco pts, a Federico Rosa por el 3% de lo ingresado del Reparto de 1933, sesenta pts, a Federico Fernandez por renovación de quintas en 1931, que recibe D. Alfredo Borrau por autorización, sesenta y cinco pts, a D. Felix Gil Tico por lo que se le adjudicaba de casa habitación como Maestro que fue en el 4º trimestre 1930, año 1931 y 7 meses del año 1932, cuatrocientas cincuenta y ocho pts, a D. Pedro Saubies Martines por idem idem como idem en 1933, doscientas veintinueve veinte, a D. Consuelo Diaz Espino por idem idem como idem del 1º de Junio de 1931 a treinta y uno de Agosto de 1932, que recibirá D. Jose de B. de Cuadra, segun autorización presentada por este Sr., quinientas sesenta y dos pesos cincuenta centimos, a D. Severo Foso por idem como idem durante el 4º trimestre de 1933, sesenta y dos cincuenta, a la Caja Estremena por el retiro obrero de los empleados de este municipio del mes de Abril y Junio de 1932, treinta y cinco y a D. Fernando Hidalgo Murillo por las medicinas facilitadas a los pobres durante el 1º trimestre 1932 y todo el año 1932, setecientas cincuenta y tres pts.

Almoverunt el Sr. alcalde, por su conocimiento de sus compañeros, que como estaba a esperar el ultimo plazo que se habia concedido, para que en periodo voluntario, satisficiera los contribuyentes de este termino por el concepto del Repartimiento General de utilidades del año actual y atras de dicho impuesto, habia comunicado hace dias al Agente Ejecutivo D. Eusebio Garcia, para que dentro de los tres primeros dias del mes de Septiembre proximo, se presentara en esta alcaldia para que se hiciera cargo de todos los valores pendientes de cobro, que habian de cobrar los contribuyentes de la rama de cultivos de aprecio y como hasta la fecha



no ha recibido contestación, lo somete a la resolución del concejo, para que acuerde lo procedente. Enterado de lo asistente de lo expuesto por el Presidente, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía, sea requerido nuevamente dicho Sr. Garcia para que sin excusa ni pretexto alguno, se presente en esta localidad al fin indicado el día tres de Septiembre proximo, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá en su contra a lo que haya lugar, y al nombramiento interior de nuevo agente, dando cuenta nuevamente a esta corporación del resultado que ofrezca esta gestión en la proxima sesión que se celebre.

Fue habiendo un asunto de que tratar, se dio por terminada el acto a las veintitres y se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certificar.

*Alfaro Concepción*      *Juan Acido*

*Erequisit*

*Manuel Gallego*

*Vito M<sup>to</sup> Gallego*

Siligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir a ella suficientes concitales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 3 de Septiembre de 1934.

*Alcalde*

*Alfaro Concepción*

*Vito M<sup>to</sup> Gallego*

Sesión Supletoria a la ordinaria anterior

seuor asistidos.

- D. Alfaro Concepción Formador
- " Juan Acido Roman
- " Erequisit
- " Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citado, se reunieron en el salón de se-



PO AMEX

siones de estas bases constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por sui el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que el día suces de Agosto último y con motivo de una visita de Inspección girada a esta localidad por un delegado de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, había tenido necesidad de hacer una proposición para los empleados de este Municipio que su coten sueldo mayor a 4.000 pts, cuya póliza n.º 30.061, se ha recibido en este día, de la que se dio lectura íntegra a la corporación. Enterada esta acuerdo por unanimidad, dar por bien hecho lo acordado por la Presidencia, toda vez que la ley de accidentes del trabajo obliga a ello, y que por lo que respecta a lo que hay que satisfacer por este concepto en el año actual, se haga del capítulo de Imprevistos. Toda vez que no existe consignación especial en el Presupuesto vigente y para los años sucesivos se consignue en el Presupuesto que se confeccione para el año próximo de 1935.

Seguidamente y en cumplimiento a lo acordado en la sesión últimamente celebrada sobre el expediente Ejecutivo Eimoteo Garcia, puso en conocimiento de los señores el Sr. Alcalde, que le había escrito a requerir por oficio a dicho Sr. el día treinta de Agosto último, para que sin excusa ni pretexto alguno, se presentara en esta localidad el día tres del actual, haciéndole la



advertencia correspondiente, y como hasta la fecha no se ha presentado ni ha contestado al Ayuntamiento exponiendo las causas que para ello lo hayan impedido, lo pone de nuevo en conocimiento de los señores para que se acuerde lo que proceda. Enterados los señores, teniendo en cuenta lo anteriormente coniguado y lo adelantado del tiempo para realizar la cobranza ejecutiva y como existe un descubrimiento a favor del municipio en relacion a las cantidades que se reparten en esta localidad, antes de que pudiera perjudicarse este municipio por seguir guardando consideraciones al empleado de referencia y con el fin de evitar responsabilidades, se acuerda por unanimidad; nombrar con caracter de interino Regente Ejecutivo de este municipio a D. Sebastian Bustos Estierres, en el entretanto se recibe contestacion de la anterior, sin perjuicio de que si continua en silencio, se proceda a instruir expediente de destitucion. Que se haga saber el nombramiento al Sr. Bustos Estierres y una vez que acepte el cargo, comparezca en esta alcaldia para que se haga cargo de la factura del descubrimiento, tanto del Sueldo del año actual asi como de los años anteriores, relevandole de presentar fianza, por que los recibos en descubrimiento no le son entregados y directamente se ingresarian los fondos que recaude, cuya operacion se llevara a efecto el dia lunes del actual. La cobranza se realizara con forme al reglamento estatuto de Recaudacion, ingresando en la casa el cinco por ciento del recibo que cobre, abonandole de mas como premio estimulativo el tres por ciento de las cantidades que recaude, con el fin a ser posible se efectue buena recaudacion, y de esta forma este municipio, salvara la situacion tan dificil que atraviesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas de la noche de este dia y se cerró

la presente acta, que firman los señores asistentes  
a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Concepción

Juan Acosta

Enrique Franco

Manuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Galán

Diligencia = La hago yo el Secretario, para hacer constar  
que la sesión ordinaria correspondiente a este día,  
no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente  
número de Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 10 de Septiembre 1934.

V: B:

El Alcalde

A. Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galán

Sesión Supletoria a la Ordinaria Anterior — En la villa de Malpartida de la Serena a doce  
de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro,

señores asistentes } brevemente citados, se reunieron en el salón  
de sesiones de esta Casa Municipal, los señores  
D. Alfonso Concepción Fernández }  
" Juan Acosta Romero }  
" Enrique Franco Pardo }  
" Manuel Gallego Gar }  
cia. } del Ayuntamiento de ella, que la suscriben  
y al subrogo se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández,  
por quien siendo la hora señalada, se de-

claró abierto el acto, dando se lectura de la anterior  
que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por  
mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la  
última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Cor-  
poración queda enterada acordando su cumplimiento.  
Su cumplimiento a cuanto está precedido por las dispo-



siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.



Al momento el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que Juan Beluiter Flores, le habia solicitado se le anticipara ciento treinta pts a cuenta del Alquiler de los locales que tiene cedidos para Escuela, con el fin de hacer algunas reparaciones que son necesarias, en como primer lugar cristales a las puertas ventanas, antes de que se empiece a dar clase, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente. Enterado los asistentes se lo expusieron por el presidente, se acordó por unanimidad, se sea abonada dicha cantidad en el día de mañana, extendiéndose el oportuno Libramiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa la cuenta de los gastos hechos en la función de la plaza, que desde tiempo inmemorial se viene haciendo el día ocho del actual, cuyo importe, es de veinticinco pts, siendo aprobada por unanimidad, acordando que su importe se satisfaga del Capital correspondiente, a Pascasio Benítez Morillo, que lo ha sufragado.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde, hizo presente a la corporación, que el día diez del actual se habia trasladado en unión de los arbitros de esta localidad Francisco y Rogelio Lou Pico a los locales de escuelas de niños y niñas de esta localidad, con el fin de ver las reparaciones que hay que hacer en ellos de cuyo examen, resultó, que podía importarse, unos cien pts, si se acordar lo procedente. Enterado los asistentes y como en el presupuesto de gastos aparecen consignados cien pts para reparaciones de edificios propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, que dicha cantidad, sea invertida en los locales de referencia, formalizándose en su



dia el oportuno libramiento con su justificante.  
Fue habiendo unos asuntos de que tratar, sedio por terminado el acto que formaban los asistentes, a las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Alonso Concepcion  
Juan Acido

En quind y cinco

Manuel Gallego  
Vito M<sup>o</sup> Gallego

Diligencia se pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no haber concurrido al acto, un da mas que el Sr. Alcalde Presidente.  
Malpartida de la Serena a 17 de Septiembre 1934.



V: B:  
El Alcalde  
Alonso Concepcion  
Vito M<sup>o</sup> Gallego

Sesion Supletoria a la ordinaria anterior del 17 actual.  
Suosor asistentes.

- S. Alonso Concepcion Fernandez
- Juan Acido Romero
- Gregorio Franco Penuo
- Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, previamente citados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Suosors

del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al mar que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Concepcion Fernandez, por quien unido de la hora señalada, se declaro abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobo y quedo fi

reada, por los concurrentes al acto.

Se ordenó al Sr. Presidente, reado cuenta y lectura por mí el Secretario de la Corporación recibida durante la semana. Hecho en por dicho funcionario, la Corporación quasi untrada, acordando su cumplimiento.

Vista la relación de aspirantes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los reunidos, nombrar en propiedad para la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio a don Manuel Camusquet Murillo-Rico, a quien se notificará el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada y apreciada así por esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, reado por terminarse el acto a las siete y media y se extinguió la presente acta, que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico. =

Ofonso Concepción Esquivel Franco

Juan Acuña

Manuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Gallego

Dirigencia, La pago yo el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por que transcurrido que ha sido en



escuso la hora señalada, no ha concurrido, nin-  
gun Concejál de esta Corporación, por cuya  
causa, no se ha podido tomar acuerdo.  
Malpartida de la Serena a 24 de Septiembre de 1.934

Vito M.<sup>to</sup> Gabau

Sesión extraordinaria  
del día 26 de Septiembre de  
1.934, para dar posesión a 4 Con-  
cejales interinos.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don Alfonso Concepción Ferrauder  
Concejales Propietarios

D. Juan Acedo Romero

" Gregorio Franco Buena

" Manuel Gallego Garcia

" Francisco Gutierrez Veinte

Concejales Interinos

D. Francisco Rico Merillo

" Francisco Leon Rico

" Francisco Cerrato Veinte

" Jeronimo Cerrato Garcia

En la Villa de Malpartida de la  
Serena a veintiseis de Septiem-  
bre de mil novecientos treinta y  
cuatro, por vía especial convocatoria,  
hecha al efecto, y con la autelación de  
bida, se reunieron en el Salón <sup>de sesiones</sup> de esta  
Real Audiencia, los señores del  
Ayuntamiento de ella que la suscriben  
y al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso  
Concepción Ferrauder, por quien sien-  
do la hora de las doce, señalada en  
la convocatoria, se declaró abierto el  
acto.

Al momento y aun cuando ya tie-  
nen conocimiento los reunidos por  
la Cédula de convocatoria, el Sr. Pre-  
sidente ordenó al Secretario, diere  
lectura íntegra al oficio de la su-  
perioridad, por el que se hacen los nom-  
bramientos de Concejales interinos. Hecho así por dicho  
funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando en primer lugar, se trascriba la orden de nom-  
bramientos a continuación, cuyo contenido es el siguiente.

GOAMEX  
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. = Núm. 1.249.

negociado 1.<sup>o</sup>. = En virtud de las vacantes que se han producido por D. Victoriano Kumar Alcala, D. Bautista Babauillas Calderon, D. Antonio Gomez Bautier, D. Felipe Garvito Alcala, Concejales que fueron de este Ayuntamiento, y como ellas exceden de la tercera parte del total de Concejales de que debe componerse esta Corporación, por Decreto de esta fecha se resuelve cubrir las con Concejales interinos, a tal efecto se nombra como tales a: Don Francisco Rico Murillo, Don Francisco Leon Rico, Don Francisco Cerrato Nieto, Don Jeronimo Cerrato Garcia. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, el de esta Corporación e interesados, a quienes les dara posesion en forma reglamentaria de tales cargos, remitiendo a este Gobierno Civil certificacion literal del acta que al efecto se celebre. = Badajoz 20 de Septiembre de 1934. = El Gobernador Civil: Jose C. de Luena. = Hay un sello en tinta que dice: = Gobierno Civil de la provincia: Badajoz. = Sr. Alcalde de Malpartida de la Serena."

Revisados suficientemente los sumarios del contenido de la orden trascrita anteriormente y como el unico objeto de esta reunion, no era otro, que el de proporcionar en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a los señores citados en la orden de referencia, se acordó en segundo lugar, proporcionar en sus cargos de Concejales de esta Corporación a los señores D. Francisco Rico Murillo, D. Francisco Leon Rico, D. Francisco Cerrato Nieto, D. Jeronimo Cerrato Garcia, quienes ofrecieron cumplirlo bien y firmemente, quedando constituida en la actualidad, esta Corporación municipal, con las personas y cargos que se detallan a continuacion.

Alcalde-Prudiente D. Alfonso Concepcion Truquedo.

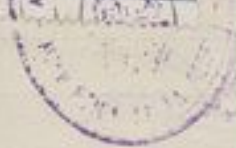
1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde D. Francisco Bustos Nieto.

2.<sup>o</sup> Idem id. D. Juan Acido Romero.

Sindico

D. Seraquiel Franco Bueno

Concejales D. Manuel Callejo Garcia, D. Santo



García Murillo, D. Francisco Rico Murillo, D. Fran-  
cisco León Rico, D. Francisco Berrato Visto y D. Jeroni-  
mo Berrato García.

Constituida esta Corporación en la forma anterior-  
mente expresada, se acordó remitir copia literal certi-  
ficada al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
a los efectos oportunos, y que se haga público en esta so-  
ciedad para general conocimiento.

Y ha sido otro el objeto de esta sesión, según se  
terminado el acto a las trece, del que se extendió presen-  
te acta, que firman los señores asistentes, no habiendo  
el Cuesyal Sr. García Murillo, por ignorar su pa-  
radero, de todo lo que como Secretario Certifico. =

Alfonso Compañón      Francisco Fonteno

Jerónimo Berrato      Juan Acedo

Francisco Curato

Manuel Jaffego

Francisco Lugo

Francisco Rico

Erequiso Franco

Vto M<sup>to</sup> Catalá

Sesión Ordinaria del día en la villa de Malpartida de la Serena  
1<sup>o</sup> de Octubre de 1934 } a primero de Octubre de mil novecientos  
Señores asistentes } treinta y cuatro, siendo la hora señalada,  
D. Alfonso Compañón Ferrnandez } se reunieron en el salón de sesiones de  
D. Juan Acedo Romero } estas Cortes constitucionales los señores del  
D. Francisco Berrato Visto } simultáneamente de ella que la suscriben y al

D. Francisco Rios Murillo  
 " Francisco Leon Rios  
 " Esquivel Franco Salas  
 " Jeronimo Bernate Garcia  
 " Manuel Gallego Garcia

comparecieron a las 10 de la mañana en expresion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Comaspaon Fernandez, por quien trascurrida la hora señalada y se comparecieron los señores concejales Santos Nieto y Garcia Murillo, habiendo mayoria para celebrar esta sesion, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando se lectura de la extraordinaria anterior, que se ratificaron en su contenido.

Se ordena del Sr. Alcalde, se dio lectura y lectura por mi of. Secretario de la correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria celebrada en suplatoria. Puesto en por dicho funcionario, la Corporacion quedo enterada, acordando se le de el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones concuerden.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Como en el dia de ayer, finalizo el 3º trimestre del año actual, la Corporacion acuerda por unanimidad; que por el Secretario se redacten los extractos de las sesiones o acuerdos tomados por el Ayuntamiento en dicho trimestre, con el fin de que si procede se les presente su aprobacion, dando cuenta de ellos a este eslabido ser posible en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Los señores concejales Interinos se dirigen a la Presidencia manifestando; que si no se ha dado principio a la invocacion del expediente para la constitucion definitiva en su dia de la Junta General de Reparto de Utilidades para 1935, entiendo, seria procedente a su formacion, con el fin de que en lo que resta de año pueda quedar nombrada dicha Junta, y con esto las comisiones de Evaluacion, empiezan su trabajo en tiempo oportuno. Enterado los señores Interinos de lo anteriormente expuesto, consideran



lo justo, se acuerda por unanimidad; que por la Alcaldía y Secretaría, se proceda rápidamente a la incoación del oportuno expediente.

No habiéndose presentado hasta la fecha a la Comisión de Hacienda, el Anteproyecto de los gastos previstos para la formación del Proyecto de Modificaciones y Presupuesto que ha de regir en el año 1933, se acuerda por unanimidad, que por el Secretario de la Corporación, se proceda sin levantar nuevo, a confeccionar dicho documento, con vista de cuantos antecedentes obren en esta Secretaría y aquellos otros que puedan recabar para llevar a efecto el asunto indicado.

El Secretario de la Corporación, hizo presente a la misma, que el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Juan Acedo Romero, segundo Benemérito Alcalde de este Municipio, certifica, que no habiéndolo renunciado a este cargo, se debía continuar ejerciendo el de Depositario, por que, bien podía darse el caso, por ausencias o enfermedades del Sr. Alcalde y 1.<sup>o</sup> Benemérito de idem, que tuviera que intervenir en algunas ocasiones como ordenador de pagos y como Depositario, por cuyas causas lo pone en conocimiento del Consejo para que resuelta, sustituido los asistentes de las advertencias del Secretario, y teniendo en cuenta que el Sr. Acedo Romero, obsta, por continuar de 3.<sup>o</sup> Benemérito Alcalde, se acuerda por unanimidad, por abotación el cargo gratuito de Depositario de Fondos entre los señores Concejales. Verificada la rotación en la forma reglamentaria, resultó elegido por todos los votos de los asistentes, el Concejale D. Francisco Borrato Nieto, que hallándose presente se dio por enterado y notificado. Como también está presente el Sr. Acedo Romero, se acuerda; que en el día de mañana a las doce horas, concurrirán a la Depositaria Municipal, para que en unión del Alcalde y de

torio Interventor, procedan a la entrega de la Depositaria, levantándose el oportuno cargo extraordinario del puntado que ofrezca, haciéndose cargo en el acto el custodiente de las llaves correspondientes, dándose por citados todos los concurrentes en este momento.

Se da cuenta de las peticiones hechas por Antonio Pota Ferrate y su hermano Juan que residen hace más de dos años con sus esposas e hijos en Mérida y Zafra de esta provincia respectivamente, por las que solicitan se les elimine del Padrón de vecinos de esta localidad.

Enterados los asistentes, previa discusión, y teniendo en cuenta, que reúnen las condiciones necesarias para ello, se accede a lo solicitado, y que en su día y al haberse la verificación anual reglamentaria, se les elimine de dicho documento oficial, no obstante, desde este día, pierden la condición de vecinos los solicitantes y la de domicilia- dos, sus esposas e hijos, todo lo que se les hará saber en forma.

Los concejales Intermis, proponen a los propietarios, que la hora de las veintenas que tienen acordada para celebrar las sesiones ordinarias, teniendo en cuenta el tiempo en que se va a entrar, la consideran tarde, por que se daría el caso, que algunas sesiones, se terminarían a las 23 y 24, por cuya causa, debe variarse el horario, no obstante puede acordarse lo que se crea más conveniente: Punto a discusión el asunto, previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos; que en lo sucesivo, la hora de celebrar estas veintenas ordinarias, será todos los días de cada semana a las diez y ocho horas, y que se cumpla al público en la forma acostumbrada para general conocimiento.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Sesión Supletoria, celebrada el día 19 de Septiembre último, siendo apro-



62  
rada y firmada por los señores que asistieron al  
acto, considerando justo el nombramiento de Veteri-  
nario por los Concejales recientemente nombrados, res-  
pecto al Sr. Fico Murillo, que por ser pariente del agra-  
ciado, se ausentó del local a la lectura del acuerdo  
del nombramiento de referencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde, como Presidente de la  
Comisión Gestora del fero obrero, puso en conoci-  
miento de los reunidos, que debía procederse a su recons-  
titución, por darse el caso, de que algunos miembros  
de dicha Junta, se hallan la mayor parte del tiempo  
ausentes de esta localidad y no se pueden tomar  
los acuerdos correspondientes. Por otra parte, el Sr. Don  
Fernando Hidalgo Murillo, tiene presentada  
su renuncia con carácter irrevocable y el Concejal que  
tenía nombrado esta Corporación y que formaba  
también parte el Sr. Felipe Garrido Algaba, le con-  
sta a Vd., que hace tiempo se le admitió la renuncia  
que tenía presentada, por cuyas causas y no obsta-  
nte, lo someto a la consideración del Consejo, para que  
acuerde lo que proceda.

Enterados los asistentes de lo anteriormente ex-  
puesto; se acuerda por unanimidad admitir la  
renuncia del Sr. Hidalgo, nombrar en lugar del  
Concejal dimisionario, al entrante Sr. Francisco  
Eloxato Garia, quien presente se dio por enterado,  
y en vista de que por las ausencias continuas de  
los señores locales, no funciona normalmente la  
Junta expresada, se faculta al Sr. Alcalde y Se-  
cretario de este Municipio, para que procedan a la  
reconstitución de la subdicha Comisión Gestora,  
instruyéndose el oportuno expediente para su organi-  
zo y efectos correspondientes.

En su consecuencia, se acordó lo que trata, según



por terminado el acto a las veintidos, del que se entendi-  
dió la presente acta, que firman los asistentes a ella.  
de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Compeñón Francisco Rico

Juan Acuña Francisco Lugo

Jerónimo Cerrato Ezequiel Prado

Manuel Gallego Vito M.º Galán

Ordinaria del día  
8 de octubre de  
1.934

En la villa de Malpartida de la Sierra  
a ocho de octubre de mil novecientos treinta  
y cuatro, reunidos en el salón de sesiones de  
estas bases concepcionales los señores de  
este Ayuntamiento de ella que la suscriben y  
al margen se exponen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alfonso Compeñón Fer-  
nández, por quien siendo la hora señalada  
se declaró abierto el acto, apesar de no haber  
comparecido los señores Concejales Constante  
Niño y García Morillo ni haber alegado  
causa justificada.

- Señores asistentes
- D. Alfonso Compeñón Fernández
  - Francisco León Rico
  - Jerónimo Cerrato García
  - Manuel Gallego García
  - Juan Acuña Romero
  - Francisco Cerrato Niño
  - Ezequiel Prado Bueno
  - Francisco Niño Morillo

Seguidamente y después de su lectura, se aprue-  
ba y queda firmada el acta anterior.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por  
mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposi-  
ciones publicadas en los Boletines Oficiales desde la últi-  
ma sesión celebrada. La corporación se dio por enterada,  
acordando su cumplimiento.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por el Secre-  
tario de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el  
3.º trimestre del año actual, la corporación después de su





lectura, sedio por enterada y unanimitad de los asis-  
tentes a las disposiciones vigentes, se acuerda por una-  
nimitad; prestarle su aprobacion, fijandose un ejem-  
plar en el tallon de anuncios de esta localidad y  
otro se remitira al Gobierno Civil, para su insercion  
en el Boletin Oficial de esta provincia.

El Alcalde da cuenta a la Corporacion de haber  
comunicado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia, en contestacion a una orden telegrafica, que  
este Municipio contribuye con cinco pts a la "Asocia-  
cion de Editores Espanoles" para el fin cultural que se pro-  
pone de adquirir libros para las escuelas. El Ayunt-  
amiento sedio por enterado y previa discusion, se acuerda por  
unanimitad, dar por bien hecho lo acordado y comu-  
nicado por el Excmo Sr. Gobernador, y que en su dia, se abra dicha  
cuenta del capitulo de Imprevistos, toda vez que no  
hay consignacion especial para ella.

El Secretario pone en conocimiento de la Corporacion,  
que el Cante Proyecto de los gastos para 1935, fue aprobado  
por la Comision de Hacienda en sesion del dia seis del  
actual, y esta dejo formado el Proyecto de No edificaciones,  
haciendose remitir el edicto al Gobierno Civil para su pu-  
blicacion en el Boletin Oficial.

El Secretario de la Corporacion, hizo presente la  
misma, que en el mes actual, habia que confeccionar las  
listas estratorias de la Riquera Urbana para 1935, y co-  
mo en esta oficina pesa en la actualidad mucho traba-  
jo y se carece de personal, no se podrian confeccionar  
dichos documentos para la fecha que se ordena por la su-  
perioridad, y antes de que pudieran imponer multas  
por este servicio, seria conveniente que la Corporacion  
acordase lo procedente. Enterado los asistentes de la in-  
situacion que hace el Secretario de la Corporacion y tenien-  
do en cuenta que en el Presupuesto de gastos, hay consigna-

ción especial para satisfacer esta clase de trabajos y otros, bien por empleados Municipales, provinciales o nombrados a arbitrio temporero, cuando así lo reclame el Secretario, y como en este caso, se ofrece a confeccionar dichos documentos D. Emilio Rodríguez, funcionario de propiedades y contribución territorial, se acordó por unanimidad; facultar a dicho Sr. para que lo lleve a efecto, a quien se le abonará, la cantidad de cinco reales y cinco pts por sus trabajos, del capítulo y artículo correspondiente.

Al momento se dio cuenta y lectura, del recurso entablado por D. Diego Benito Barahona contra el nombramiento de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, hecho en favor de D. Manuel Amarguet Navillo-Rico, en sesión de diez y nueve de Septiembre último, en el sentido de que se reponga el acuerdo, y se nombre al recurrente, por abogar mayor tiempo de servicios y que se quede nulo y sin efecto el nombramiento del Sr. Amarguet.

Enterado los asistentes de lo expuesto y de lo que solicita el Sr. Benito Barahona, teniendo en cuenta que al acordar el concurso para proveer la plaza en propiedad, este Ayuntamiento, no fijó el orden de prelación que había de servir de base para hacer el nombramiento de referencia, por cuya causa se sobreentendió, que quedó duplicadas facultades, para hacer el nombramiento en favor de cualquiera de los solicitantes que concidieran al concurso. En vista de esto esta corporación, a excepción del concejal Sr. Rico Navillo que por ser pariente dentro del 4º grado civil por afinidad del Sr. Amarguet, se ausentó de la sesión, se acuerda por unanimidad de los demás concurrentes; desestimar en todas sus partes el recurso de referencia, ratificándose en el nombramiento hecho en diez y nueve de Septiembre último, y que esta resolución se le haga saber al interesado por medio de oficio duplicado por conducto del Alcalde en su virtud, y del mismo modo certificación de



este particular, para su constancia en el expediente respectivo.

Seguidamente todos los señores Concejales asistentes procedieron a la designación de los Vocales uotes de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo 5º, título 1º, libro 3º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestas al manifiesto a la Corporación los siguientes documentos; originales que obran en Secretaría.

A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de Contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Los Reportes de Contribución Rustica, Padrón de Edificios y solares, Padrón y Matricula Industrial y el censo padrónamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales de la Corporación Municipal para elegir, en la for-

ma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Reparto de  
Don Antonio Garcia Rico, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término.

Son Aquilino Barquero Gomez Coronado, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este término.

Son Manuel Amunegui Rico, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Son Francisco Encuacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar, que en esta localidad, no existe Sindicato Agrícola, empresas mineras ni compañías Anónimas, no gravadas en la contribución Industrial.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Reparto de  
& Parroquia Unica.

Don Francisco Hidalgo Ferreras, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

Son Leonardo Garcia Ferrandez, idem por Urbana idem idem.

S. Fernando Hidalgo Murillo, idem por Industrial, id. id.

También se hace constar; que los contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, ni por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos, otros por estar imposibilitados físicamente y los demás por no ejercer la Industria en esta Villa y ser idem constantemente en otros pueblos, inclusive fuera de esta provincia.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 489 del Estatuto, deduciendo la oportuna certificación, para el expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas, y se extendió la





presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Concepción Francisco Rico

Juan Acuña Francisco Lugo

Jerónimo Cerrato Ezequiel Franco

Jerónimo Cerrato

Manuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Gato

Diligencia, La parte yo el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de varios concejales para poder tomar acuerdo.



En la Partida de la Secura a 15 de Octubre de 1.934

N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
El Alcalde

A Concepción

Vito M<sup>to</sup> Gato

Ordinaria del día  
22 de Octubre  
de 1.934

En la villa de la Partida de la Secura a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores del ayuntamiento que la suscriben y al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso

- Senores asistentes
- D. Alfonso Concepción Fernandez
- " Jerónimo Cerrato Parcia
- " Francisco Rico Murillo
- " Francisco Cerrato Nieto
- " Juan Acuña Romero
- " Manuel Gallego Garcia
- " Ezequiel Franco Franco
- " Francisco Leon

Concepción Fernandez, por quien sitado la hora señalada, se declaró abierto el acto, apesar de no haber comparecido de los señores concejales Don Juan Acuña Romero y Don Manuel Gallego Garcia, en haber alegado causa

POAMEX

justificada.

Seguidamente y después de su lectura se aprobó y se queda firmada y esta autoria.

Se ordena del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los Expedientes Oficiales, la correspondencia se dio por entrada, acordando su cumplimiento.

Así mismo se dio cuenta y lectura de los pagos hechos el día once del actual. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad la aprobación de todos ellos, y como resultan que en su mayor parte han sido satisfechos por el Excmo. de la Capital de la provincia, se puso sobre la mesa la cuenta de dicho de correspondiente al tercer trimestre, la que después de examinarla con detenimiento, el Ayuntamiento acordó también por unanimidad su aprobación.

A propuesta de los señores concejales interinos nombrados recientemente y de acuerdo con los señores propietarios se acuerda por unanimidad, dirigir en el día de mañana al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro, el telegrama que después se transcribirá en esta acta.

Igualmente y para testimoniar homenaje al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro, se acuerda por unanimidad; que a la calle de Francisco Blanes que es una de las vías más principales de esta población, se le dé en lo sucesivo el nombre de Don Alejandro Ferraz, facultando al Sr. Alcalde para adquirir los Plazas correspondientes, observando en su día su importe y demás gastos del capítulo de Suprimentos.

A propuesta de la Presidencia, de acuerdo con los señores concejales, se abre una suscripción para compensar en parte a las fuerzas leales que han tomado parte en la revolución, recientemente revolucionario, recientemente n-



68  
focade, acordandose por el Ayuntamiento suscribir la con-  
tribucion ptes que se satisficieren del capitulo de Im-  
previstos. Por el Secretario de la Corporacion, se dijo,  
que el contribuyente a dicha suscripcion con su dia de  
su haber, asi como los demas duplicados administrati-  
vos y subalterno de este Municipio, segun los habian  
manifiestado dichos funcionarios. Tambien se acordó  
haberle pu'blis en esta localidad para muchas personas  
quisieran contribuir.

Adicionalmente y para rendir homenaje por su actua-  
cion al frente del Ministerio de la Gobernacion y de  
Sr. Don Rafael Salazar Olvera, se acuerda por unanimi-  
dad, que la calle que tambien se la da el nombre  
de Fernandez Blanco, se le da el nombre en lo sucesivo  
de Salazar Olvera, facultando al Sr. Alcalde para ad-  
quirir las placas correspondientes, abarcando su costo  
y demas gastos del capitulo de Imprevistos.

Tambien se acordó, que el telegrama que se oficia  
de mexicana dirija al Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Pre-  
sidente de Consejo de Ministro, sea en la forma y  
redacion que a continuacion se expresa.

Remido este Ayuntamiento, acordó unanimidad  
Consejales presentes, felicitar Gobierno constituido por  
su actuacion en los Estados Unidos, Asturias, Noachis y  
resto España, adhiriendose incondicionalmente.

Suplica tambien exprese V. E. nuestra gratitud al  
Espiritu y fuerza pu'blica por su noble y sus compor-  
tamiento, al reforzar nuevamente revolucionario.

Iguualmente acordó, para testimoniar homenaje  
V. E., que la calle de Fernandez Blanco, via mas prin-  
cipal esta villa, se le da el nombre de Don Alejandro  
Arroz.

Tambien se acordó abrir una suscripcion para com-  
probar los servicios de los que han tomado en la re-

presión, enabaudita Ayunt. y empleados Municipales.

Tambien se acordó, remitir copia del anterior telegrama al Gobernador Civil de la provincia.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente acta a las veintinueve horas, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Concepción Ferrater

Inorimo Ferrater

Juan Acedo

Francisco Rico

Francisco Ferrater

Manuel Gallego

Berquiel Franco

Vito M<sup>te</sup> Gallego



Ordinaria del 29 de Octubre de 1934

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecien-

- Señores asistentes
- D. Alfonso Concepción Ferrater
- " Inorimo Ferrater Garcia
- " Francisco Rico Murillo
- " Francisco Ferrater Ferrater
- " Juan Acedo Romero
- " Francisco Leon Rico
- " Manuel Gallego Garcia
- " Berquiel Franco Ferrater

tos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen representan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Ferrater, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por ~~me~~ el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, ~~de~~ ~~los~~ ~~oficiales~~. ~~Por~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~an~~

BOAMEX



por dicho funcionario, la Corporación quedó instruida, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

Al momento, readió lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, agradeciendo la adhesión de esta Corporación al Gobierno constituido.

Seguidamente, teniendo cuenta, que estamos dentro del cuarto trimestre del año actual, y la mayor parte de los contribuyentes por el concepto del Reparto General de Utilidades, no han ratificado, nada más de un semestre, u acordó por unanimidad; poner en período voluntario el segundo semestre, dando un plazo hasta el día diez de Noviembre próximo, todo lo que se puede hacer en esta localidad por medio de edictos y pregones para general conocimiento, verificándose la recaudación en la forma acostumbrada para los meses terminados de este semestre. Y no habiendo más asuntos de que tratar, readió por terminado el acto a las veinte, del que se extendió la presente acta, que firman los señores Cuayaltes, de que yo el Secretario certifico. =

Rafael Concepción

Francisco Rico

Juan Acuña

Manuel Gallego

Francisco Curato

José Luis

Jerónimo Cervato

Gregorio Franco

Vito M.º Cabrer



Señor extraordinaria con el caracter de urgente del día 5 de ~~Noviembre~~ de 1.934

Señores asistentes  
Presidente

- Dn Julian Bobato Ramirez  
Alcalde. Presidente
- Dn Alfonso Concepción Fernandez  
1º de id. Alcalde
- " Francisco Gutierrez Nieto  
2º de id. id.
- " Juan Acido Romero  
Concejales
- " Dn Benigno Franco Buzo
- " Manuel Gallego Garcia
- " Francisco Rico Merillo
- " Francisco Berrato Nieto
- " Francisco Juan Rico
- " Torquimo Berrato Garcia
- " Juan Ortiz Calderon
- " Feliciano Concepción Fernandez  
Secretario
- D. Vito Modesto Galan Fernandez

En las Casas Consistoriales de Malpartida de la Torre, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez de su mañana y bajo la Presidencia del Delegado Gobernador D. Julian Bobato Ramirez, se reunieron en el saloni de actos los señores que al presente constituyen la Corporación Municipal, excepción hecha del Concejal Dn Santos Garcia Merillo, que se encuentra ausente, reunion que tiene por objeto el celebrar la sesión extraordinaria que con el caracter de urgente, en tiempo y forma fué convocada.

Declarado abierto el acto, la Presidencia dijo: que según se comunicaba el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en orden número 1.528, fecha 30 del pasado Octubre, y en uso de las facultades que a dicha Superior

autoridad le confiere el artº 189 de la Ley Orgánica Municipal y el 55 de la de Orden público, ratificada la primera por orden circular del Ministerio de la Guerra fecha 8 del mes que finó, ha resuelto suspender en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento y en tanto aquellos que como consecuencia de este de Concejal, ejercen dentro de la Corporación Municipal, los señores D. Santos Garcia Merillo y Dn Francisco Gutierrez Nieto, nombrando la autoridad que esta resolución dicta y en uso de sus facultades que le confiere el artº 46 del primer



POAMEX

Cuerpo legal dicho y para cubrir las vacantes que con estas responsabilidades se producen, nombró concejales interinos, á los señores D. Juan Ortiz Calderón y Don Hilario Concepción Formanador, ambos vecinos de esta villa.

En su virtud la Prudencia declara estas y era en este acto en el cargo de Concejal, y como consecuencia el que de él goza, á Don Francisco Benito Ruito y Don Santos García Murillo, ordenando que á este le sea notificada cada la resolución para pronto regreso á la bo calidad.

Seguidamente y presentes los señores D. Juan Ortiz Calderón y D. Hilario Concepción Formanador, la Prudencia les dio posesión y les declaró poseídos en sus cargos de Concejal y interinos de este Ayuntamiento á los dos referidos señores y resultando que por las vacantes que se producen <sup>(quida vacante la 1ª Alcaldía de Malpartida)</sup> no altera la constitución ni permanencia de la actual Corporación, el Ayuntamiento de Malpartida de la forma, queda constituido en la siguiente forma) queda vacante la primera Alcaldía, y procedió á la elección de alusito cargo que hecha oprimió el siguiente resultado.

Para primer Conde de Alcalde Don Francisco Rito Murillo, nueve votos, en blanco una papeleta. En su virtud la Prudencia declara firme y legal la votación y posesión en su cargo de 1º Conde de Alcalde al que resultó con mayoría absoluta, quedando constituido el Ayuntamiento de Malpartida de la forma como sigue. Alcalde Prudente D. Alfonso Concepción Formanador. 1º Alcalde D. Francisco Rito Murillo



208<sup>ta</sup> de Alcalde D. Juan Acido Romo  
 Jueces San Gregorio Franco Ruano  
 Concejalos, Manuel Gallego Garcia, D. Francisco  
 Leon Rico, Francisco Ferrato Vuelto, Jeronimo Ferrato  
 Garcia, Juan Ortiz Calderon y D. Hilario Concepcion  
 Fernandez.

La Presidencia saluda a la corporacion y da  
 la bienvenida a los entrantes, y terminado el expreso obje  
 to de esta sesion, la presidencia previa reconocida y  
 entrega de insignias, levanto el acto, y de el yo el  
 secretario la presente que firman todos de que  
 certifico. = entre lineas y parentesis = Nada vale. =

Nota = la precedente acta, no lleva mas que un subtítulo y el  
 parentesis que se salva. =



Julian Lobato      Alfonso Concepcion  
 Juan Acido      Francisco Rico  
 Gregorio Franco      Manuel Gallego  
 Francisco Ferrato      Jeronimo Ferrato  
 Juan Leon      Hilario Concepcion  
 Juan Ortiz Calderon      Francisco Ferrato  
 Vito M<sup>te</sup> Chacari

Diligencia, la pongo yo el secretario para acreditar, que la reunion  
 ordinaria correspondiente a este dia, no se ha perdido albrax,  
 por la no asistencia de algunos Concejales para tomar acuerdos.

Atestada en la 5<sup>a</sup> de Abril de 1934

Vito M<sup>te</sup> Chacari

Ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1934, para la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para 1935 y otros asuntos pendientes.

- Señores Concurrerentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- Señores Concejales
- D. Francisco Rico Murillo
- Juan Acido Romero
- Concejales
- D. Juan Carlos Calderon
- Francisco Liza Rico
- Manuel Collado Garcia
- Francisco Carrato Heito
- Hilario Concepcion Fernandez
- Jeronimo Carrato Garcia
- Enrique Franco Bueno

En la Villa de Badajoz, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria afijada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1935 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendo cumplido los demas formalidades legales.

Al efecto publicamente se hizo por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de los particulos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto

se detallan, cuyos articulos fueron discutidos, acordandolos en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan regularmente.

Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Ptas	cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales	1.155	25
2º	Representacion municipal	..	..
3º	Vigilancia y seguridad	3.440	..
4º	Salida urbana y rural	4.300	..
5º	Recepcion	750	..
Suma y sigue		11.345	25

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Capitulos

Conceptos

Comisario 36  
Puntos

anterior

6°	Personal y materiales de oficina	17,305 45
7°	Salubridad e higiene	8,076 1
8°	Beneficencia	150 "
9°	Asistencia social	6,610 "
10°	Instrucción pública	401 "
11°	Obras públicas	2,774 60
12°	Montes	1,150 "
13°	Fomento intereses comunales	" "
14°	Servicios municipalizados	530 75
15°	Comunidades	" "
16°	Entidades suoras	" "
17°	Acaparramiento foresta del Municipio	" "
18°	Impresos	1,000 "
19°	Resultas	" "

Total del Presupuesto de Gastos

31,554 "

Presupuesto de Ingresos

1°	Reventas	2,718 76
2°	Apropiaciones bienes comunales	200 "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	100 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Securos y tasas	4,500 "
9°	Tasas, reanque y participaciones en tributos nacionales	1,000 "
10°	Imposición municipal	29,645 21
11°	Resultas	100 "
12°	Comunidades	" "
13°	Entidades suoras	" "
14°	Acaparramiento foresta del Municipio	" "
15°	Resultas	" "

Total del Presupuesto de Ingresos

31,354 "



POAMEX

LA CAJA DE ESTIMULACIÓN

R. S. U.

## Men

Importan los Gastos por todos Cuapptos  
 Men los Ingresos id id  
 Diferencia

Pesos	
38,254	"
38,254	"
"	"

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se consulte al Substituto del Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 500 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 1 de Marzo de 1934. Igualmente y de orden del Presidente, se dio lectura íntegra por el Secretario de la Corporación a la acta acordada y Ordinaria última celebrada, ratificándose, aprobándose y firmando respectivamente.

También se dio lectura y lectura de toda la correspondencia recibida desde la última Sesión Ordinaria celebrada, así como de los Boletines Oficiales y ordenes superiores. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones resultan.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; la distribución e inversión de fondos del presente mes, así como el estado de la Caja lo parante.

Al momento y de orden de la presidencia, se dio lectura íntegra por el Secretario de la Corporación, a la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 7 del actual, inserta en el B. O. del 9 del mismo.

Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordándose se la parte con urgencia su cumplimiento por la Alcaldía y Secretaría y para ello, se dio la siguiente filiación política.

El Alcalde Presidente, Republicano Independiente y  
 el Sr. Delegado de Hacienda, Radical, con

Documento redactado en cada Sesión, una vez concluido, todos los datos y como se interesa, se pondrá a la firma de todos los componentes de esta Corporación, remitiéndose seguidamente a dicha Superioridad.

Igualesmente salió cuenta y lectura a una carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera, por la que en sesión del día veintidós de Octubre último, acordó unirse un homenaje en honor del Diputado a Cortes por esta provincia Sr. Rafael Salazar Olasco. La Corporación teniendo en cuenta su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación, y por el interés que ha demostrado y tiene demostrando en la solución de los problemas de nuestra provincia, se acuerda por unanimidad; adhiriéndose en principio al homenaje iniciado por el Ayunt. de Herrera, acordándose además, facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que invite al Ayunt. de referencia al Boleín de adhesión correspondiente y como también pueda tomar parte en las actividades políticas y culturales, se facultó también al Sr. Alcalde, para que al día del día veintidós de Octubre, se ponga en conocimiento de aquellos que legalmente están constituidos en esta localidad, por si lo estiman convenientemente adherirse a dicho homenaje.

En el mismo salió lectura a otra de la Alcaldía de Acahuatl, por la que conociendo los servicios prestados en beneficio de la provincia, en los distintos cargos oficiales que ha desempeñado, el actual Alcalde de Badajoz Sr. Pedro Gomez Melián, con objeto de premiar los méritos, el Ayunt. de dicho pueblo, en sesión del día veintidós de Octubre último, acordó por unanimidad, abrir una subscripción entre todos los Ayunt. de la provincia, para hacerle un obsequio al Sr. Gomez Melián, que como recuerdo de todos, sea un bastón de mando. Entendido lo asistiendo de la iniciativa del Ayunt. de referencia y acordándose que dicho Sr. se ha desempeñado en los cargos oficiales que ha desempeñado en





esta provincia, se acuerda por unanimidad, contribuir para tal fin con la cantidad de cinco pts, que serán satisfechas del capítulo. Imprevistos de imprevis-  
to de gastos, facultando al Secretario de la corporación,  
para que dicha cantidad, la curie al de Badajoz  
Don Rafael Rodríguez y Rodríguez.

Acto continuo el Secretario de la Corporación,  
hizo presente a la misma, que con motivo de los  
vacantes y suspensiones de concejales que se habían  
producido en este Ayuntamiento y con tal motivo los nom-  
bramientos de interinos hechos por la superioridad,  
las comisiones permanentes en que estaba dividido este  
Ayuntamiento, habían variado, y en algunas, no figuraba  
ya ninguno concejal de los que pertenecían a las  
cuadrillas, por cuya causa, se pone en renovación de la  
corporación, para que acuerde lo que estime proceden-  
te. Enterado los asistentes de lo expuesto por el Se-  
cretario, se acuerda por unanimidad; por el artículo  
cuarto de la ley de 6 de Mayo de 1800 de la siguiente Ley Muni-  
cipal, considerando para ello este Ayuntamiento como segunda  
sección para fijar el número de comisiones de que ha  
de dividirse este Ayuntamiento y en su virtud, se proceda  
inmediatamente a la elección correspondiente.

Verificada esta, así el resultado siguiente.

Comisión de Hacienda. Don Alonso Ponce-  
cillo Poncecillo, Don Francisco Carrato García,  
Don Esquivel Franco Bueno y Don Francisco Carrato  
Nieto. Esta comisión interviene en Presupuestos,  
Cuentas Municipales, Pósito, Obras públicas de todas  
clases, Repartimientos de id. id. e Instrucción pública  
como el Alcalde ha sido electo para esta comisión,  
será este el Presidente de la misma.

Comisión de Abastos, Agricultura y Estadística.  
Don Manuel de los Ríos, Don Manuel de los Ríos,  
Don Manuel de los Ríos, Don Manuel de los Ríos.



Miguel Garcia y Don Juan Ortiz Calderon. Esta interceden en todo lo relacionado a sus propios nombres, con sus esposas de Beneficencia y Sanidad, y como ha resultado diputado para ella el 1º Excmo. Alcalde, este sera el Presidente de la misma.

Comision de Policia Urbana y Rural. Don Juan Acosta Romero, Don Hilario Concepcion Fernandez y Don Francisco Vera Pae. Esta interceden en lo relacionado a la polucion, termino de edificios, escuelas y colocacion obrera, y como para ella sin otro el 2º Excmo. Alcalde, este actuara como Presidente.

Tu habeis un asunto de que tratar sedis por terminarlo de acto a los minutos, sed que se estudie la presente acta, que firmen los asistentes al mismo de quoye el Secretario eclesiastico.

Alfonso Concepcion

Juan Acosta

Francisco Lopez

Francisco Castro

Juan Ortiz

Manuel Gallegos

Geronimo Benito

Hilario Concepcion

Ezequiel Franco

Francisco Rico

Vito M. Gataxi

Ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1894.

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el salon de señores de estas Casas con asistencia los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al mar-

Señores Asistentes

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- " Juan Acosta Romero
- " Juan Ortiz Calderon

POAMEX

- S. Manuel Callego Garcia
- " Francisco Carrate Noite
- " Francisco Leon Rico
- " Feliciano Concepcion Frouauder
- " Toronimo P. Carrate Garcia

que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por quien se undolo hora se celebrada se decloro abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta, lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, en como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales. Hecho por dicho funcionario, la Corporacion quedo en tirada acordada en cumplimiento.

Al momento y de orden del propio Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura a la Corporacion, del documento recibido del Sr. Alcalde de la capital de la provincia el dia quince del actual, por el que la Comision Permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesion del dia cinco del actual, aprobo la propuesta de la Ilustre Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puebla, dando el titulo de ciudadano de honor al Excmo. Sr. Don Alejandro Arroyo y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros. Hecho asi por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedo enterado y en atencion a los ramos expuestos en el documento de referencia, se acordo por unanimidad, aprobar tambien dicha propuesta, dando el titulo de ciudadano de honor al expresado Sr. Arroyo y Garcia, facultando al Sr. Alcalde, para que lo ponga en conocimiento del de la capital de la provincia a los efectos oportunos.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó tambien por unanimidad, la subscripcion a la revista de Administracion y Progreso, de la que el Sr. Secretario y Diputado por esta provincia Sr. Feliciano Arroyo, tal vez que en la partida correspondiente a este rubro, aparezca una con la cantidad de recibidos.

POAMEX





puntas con la capacidad del Secretario de la Diputación Provincial y para Administrativa y Propenso, y tal como se consiguiera por esta instancia, quedando en la obra, facultado al Sr. Alcalde y Secretario, para que comunicara a los directores de ambas revistas, dar de baja a una y otra respectivamente desde primero de Enero próximo.

Esto continuo dijo el Presidente a la Corporación que el Consejo de San Francisco Javier, le había pedido permiso para ausentarse de esta localidad, el día cuatro del actual hasta fin del presente mes, por tener necesidad de realizar labores en otro término municipal. Entrados los asistentes, se acordó por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Exambien hizo presente a la Corporación el Consejo de la misma Villa de Concepción Trujillo, que tenía necesidad de ausentarse de esta localidad el día veinticuatro del actual y no regresaría hasta el día veintiseis del mismo, no pudiendo por esta causa asistir a la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas y se celebró la presente acta, que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Rafael Concepción

Juan acido

Juan Ortega

Manuel Gallego

Francisco Alvarez

Francisco Lera

Philario Concepción

Gerónimo Lantado



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Vito M.º Gallego

Diligencia, La fongo yo el Secretario para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales, para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 26 de Noviembre de 1934.



N.º 3.º  
El Alcalde

Vito M.º Bataín

A Compensación

Otra, Tambien la fongo yo el Secretario para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido llevar a efecto, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida a 3 de Diciembre de 1934



N.º 3.º  
El Alcalde

Vito M.º Bataín

A Compensación

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1934. } En la villa de Malpartida de la Serena a día 10 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de

- S. Alfonso Compensación Ferrnandez
- „ Francisco Rico Romilla
- „ Juan Alcedo Romero
- „ Manuel Gallego Garcia
- „ Juan Ortiz Calvo
- „ Hilario Compensación Ferrnandez
- „ Jerónimo Borrato Garcia
- „ Francisco Lora Rico
- „ Francisco Borrato Nieto

estas bases constitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y alavezque se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Alfonso Compensación Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior se aprobó y quedó firmada.

Se ordena del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, en virtud de las disposiciones publicadas en el Boletín Municipal. Hago así por dicho funcionario, la

BOAMEX

Corporación queda enterada, acordando en el siguiente punto.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuando con fondos para ello.

También se acordó; la reparación de los tejados de la Casa Ayuntamiento y Escuelas Nacionales, así como el blanqueo en estos edificios, bajo la dirección del Alcaide de esta localidad Miguel José Pico, quien en su día, presentará la cuenta correspondiente de los materiales y materiales invertidos para su aprobación e reparo por esta Corporación.

Al sueldo el Sr. Presidente, para conocimiento de sus compañeros, que el Maestro Nacional Don Manuel Barquero Narajo, le había facultado, para que se dirigiera a la librería "La Alianza" de la capital de la provincia, para que pidiera los artículos que hacen falta para las Escuelas de nueva creación por cuenta de los fondos de este Municipio, mediante la presentación de su correspondiente factura, y como recientemente se ha recibido un pedido, cuya factura se halla sobre la mesa, se está en el caso de abordar lo procedente. Desistido el punto suficientemente, se acordó por unanimidad, su aprobación, cuya cantidad de noventa y dos pesos suarenta y cinco centavos, más los gastos de jiro, se aborrecan el día diez de Marzo del año próximo de mil novecientos treinta y cinco, de la cantidad recurrida en Presupuesto para el ejercicio de dicho año, por haberse agotado la exigencia en el año actual.

También se acordó que dicho Sr. Barquero Narajo siga facultado para hacer cuanto le pida y sea necesario, hasta conseguir dotar a las Escuelas creadas en el año actual de los materiales que falta de presentarse, presentando las facturas correspondientes para su aprobación si los merecieren.



Como consta a los recibidos, el Comisario que forma parte del Consejo Local de 1.ª Instancia San Francisco Antonio Nieto, este ha sido suspendido en su cargo de Comisario por orden superior y como consecuencia los cargos que con este motivo ejerce, por cuya causa se está en el caso de acordar el que le ha de reemplazar.

Frente a la vacante el asunto que nos ocupa, resultó elegido por ocho votos el Comisario Don Manuel Gallego García, acordándose que por la Alcaldía se ponga en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo Local a sus efectos.

El Secretario de la Corporación, hizo presente a la misma, que los descubiertos de caudal acaud que se poseerán para su uso por la vía ejecutiva de apremio, se halla recaudado hasta la fecha una cantidad insignificante en relación al deber que existe, entendiéndose que esto obedece al poco celo y actividad del Agente Ejecutivo Sr. Esteban Gutiérrez, y que en el caso de continuar así, llegará a paralizarse la vida Municipal, por su falta de recursos para poder hacer frente a los muchos pendientes pendientes de satisfacer este Municipio, tanto a sus empleados, así como a la Hacienda de Municipios, Diputados, Excmos. y otras, y antes de que pudiera haber responsabilidad para los miembros de esta Corporación, se puede acordar lo que se estime conveniente. Se cubrió el punto suficientemente, si acordó por unanimidad, agradecer al Secretario la advertencia que hace, y que por la Alcaldía, se haga saber al Agente Ejecutivo, que en el caso de no realizar con sus facultades los descubiertos a favor del Municipio, que a tal fin fue nombrado, será suspendido en su cargo y se procederá a su reemplazamiento.

Se acuerda, con el fin de que haya un

ingreso en el Municipio, por un último plazo hasta el día veinte del actual, para que los que no han satisfecho sus deudas en periodo voluntario del siguiente trimestre del año actual por el concepto de Reparto de Utilidades, puedan hacer hasta dicha fecha, bien entendido, que transcurrida esta, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio sin más aviso, todo lo que se facultó al Sr. Alcalde, para que por medio de bandos, se haga saber a los Contribuyentes.

Por el Concejal Interino nombrado recientemente D. Francisco Alfo Navilla, se expuso: Que ha un tiempo po bien delicado en su salud, y en vez de tender a mejorar, es todo lo contrario, hasta el extremo, que para recuperarla, tiene necesidad de ausentarse del término, en el fin de recibir aires y otras aguas, y como por este motivo no puede asistir con puntualidad a los actos que requiere esta Corporación y desumpción como corresponde la tenencia de Alcaldía para la cual fue elegido, bien a pesar suyo, se ve en la necesidad de presentar la dimisión a sus compañeros de Corporación del cargo que desumpción y el de Concejal, rogándoles por los razones expuestas, tengan bien admitirla, por lo que les quedará agradecido.

Enterado los asistentes y desentendiéndose el punto suficientemente, ante las razones anteriormente expresadas y condisquisito desde luego de esta Corporación, se acordó por unanimidad admitir la dimisión, y como queda vacante el cargo de 1º Teniente Alcalde, se procedió inmediatamente a su provisión por elección. Verificada esta, resultó elegido por ocho votos el Concejal D. Juan Ortiz Calderón, a quien se le posesionó en su cargo, recibiendo las insignias correspondientes que al efecto se le entregó el Municipio, todo lo que se mani-





84  
pública en esta localidad y se comunicará al Excmo Sr. Gobernador Dn. José de esta provincia a sus efectos, facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Aquidantando y de orden del propio Sr. Presidente, así como y futura por un el Secretario de la Municipalidad del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Comunidad de Ayuntamiento de Coordinación Sanitaria de esta provincia, fecha 30 de Noviembre último, recibida en esta Alcaldía el día 5 de actual, para que como en ella se interva, informe esta Corporación, sobre la reclamación que ha interpuesto el Veterinario que fue de esta localidad Sr. Donas Santos de Enea, solicitando el abono de 1.350 pts, que anterior a 1934, le adeudaba este Municipio y del año actual 1863 con 50, que hacen un total de 3.115'50.

Hecho así por dicho funcionario, la Corporación, a día por entrada, y para saber el informe que se interva por la Superioridad, se ordenó al Secretario de este Municipio, que reuniera con detenimiento, los libros de contabilidad, Presupuestos y demás antecedentes que mejor conviniere, con el fin de averiguar, si es cierto, lo que dicho Sr. Santos de Enea reclama, así como, recabe de los documentos cobratorios de toda clase de impuestos, si el funcionario reclamante, es deudor a este Municipio por algún concepto, para después informar exactamente.

Enviados a la vista por el Secretario los documentos necesarios para el fin que nos ocupa, resulta de ellos, que el Sr. Santos de Enea, se le adeuda lo siguiente.

Procedente del año 1935, pts 635'00, idem idem de 1933, 625'00.  
Total hasta el día 31 de Diciembre de 1935, 1.250'00.



En el Presupuesto del año actual, figura consignado para el cargo de Veterinario, el sueldo de 1.350, mas 1.000 para el reconocimiento de créditos a domicilio.

En el año corriente, se anunció esta plaza para su provision en propiedad, adjudicandose a Don Manuel Amunegut Murillo-Rico, el que tuvo posesion en 25 de Septiembre del año actual, cuya resolusion y posesion fue certificada en forma al reclamante Don Eusebio Sanchez de Eguia y a Don Diego Bruter Larrauri el mismo dia 25 de Septiembre, por ser estos dos señores, los que figuraban nombrados interinamente para que, dividido el termino en dos Eguas, prestara cada uno los servicios correspondientes a sus cargos, por cuya causa, de la consignacion de 1.350 pts que como sueldo figura en el Presupuesto del año actual, debe corresponder al reclamante hasta el 25 del repetido mes de Septiembre, la mitad de la mitad de la cantidad correspondiente, e igual cantidad a su compañero Don Diego Bruter Larrauri, y desde el dia expresado, hasta 31 del corriente, correspondi el resto, al nombrado en propiedad Don Manuel Amunegut Murillo-Rico, mas las 1.000 pts del reconocimiento de matanzas, por ser este, el que lo ha practicado y continua practicandolo, de donde se deduce, que lo que se le adeuda al Sr. reclamante desde 1º de Enero del año actual hasta 25 de Septiembre del mismo, es la cantidad de 196'87 pts, y no la de 1.862'50 que reclama.

Examinados tambien a la vista los documentos cobratorios del impuesto de utilidades, resulta de ellos, que Don Eusebio Sanchez de Eguia adeuda a este Municipio por varios años, la cantidad de 430 pts 79 centimos.

Por el Alcalde y Secretario de la Corporacion, se hizo presente a la misma que en tres o cuatro ocasiones, habian dicho al Sr. reclamante, que aun cuando no se le pedian pagas del todo, a cuenta de lo que se le adeudaba,



POAMEX

podría retirar los taberos del impuesto de utilidades que adeudaba y el resto se le abrenaría en dos o tres veas, hasta saldar la cantidad anterior a 1934; con testando siempre, que el no tenía prisa en cobrar, pues ya sabe Vds. que en el año 1931 se me abruó de una sola vez lo correspondiente a más de dos años.

En vista de lo que anteriormente resulta, el Ayuntamiento informa lo siguiente.

Que a Don Ecuas Hauker de Cuna, Veterinario que fue de este Municipio, se le adeuda del año 1932 pentas 625'80  
 Idem idem del año 1933 625'00  
 Idem desde 1° de Enero a 21 de Septiembre inclusive actual 496'77  
 Total haber 1.746'77

Y como este se deba al Municipio por varios años de impuesto de utilidades 420'79

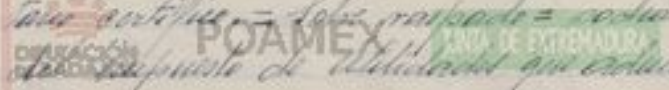
Resulta un líquido a su favor de 1.326'08

En lugar de las 3.118'50, que reclama por conducto de la superioridad, según se detalla en la orden al principio citada.

Que la cantidad líquida que resulta a su favor, puede ser abruada, tan pronto las autoridades del Municipio lo permitan, pues si antes se ha cobrado, ha sido por las razones expuestas verbalmente por el Alcalde y Secretario de esta Corporación.

Es cuanto puede informarse en respecto a lo ordenado por la tan repetida superioridad, acordándose al mismo tiempo que de esta particular, se deducan certificaciones literas, para su revisión en la misma.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, se ha por terminada el acto, a las veintinueve y se extiende la presente acta, que forman los señores a ella de que yo el Secretario certifico. = Solo raspado = como se tiene los taberos del impuesto de utilidades que adeudaba. = Suministrado





resulta. = il = Eode rate.

Alfonso Cuapexin

Francisco Rico

Manuel Gallegos

Juan Ochoa

Francisco Lugo

Francisco Curato

Yeronimo Carrasco

Milorio Conyacion

Juan Acosta

Vito M<sup>te</sup> Galan

Ordinaria del dia 17 de  
Diciembre de 1934

En la Villa de Nezapalco de la Provincia de San  
y sede de Diciembre de un vecindario treinta

- Señores asistentes
- Alfonso Cuapexin Francisco
- Juan Ochoa Calderin
- Juan Acosta Romero
- Yeronimo Carrasco Garcia
- Francisco Carrasco Nieto
- Milorio Cuapexin Francisco
- Francisco Juan Rico
- Esquivel Franco Bueno

y cuatro, reunidos en el saln de sesiones de  
estas Casas Comunitarias, los señores del  
Ayuntamiento de ella que la suscriben  
y al margen se expresan, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Cu-  
apexin Francisco, por quien siendo la  
hora señalada se leyó el escrito.  
Leyóse lectura de la anterior que se  
aprobó y quedó firmada.

Se ordenó al Sr. Alcalde, según cuenta y lec-  
tura por mi el Secretario de la correspondencia recibida  
durante la semana, así como de los Boletines Ofi-  
ciales. Hecho así por dicho funcionario el Ayunta-  
miento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Por último y previo univocidad acordada, el Ayunta-  
miento acuerda:

1º Aprobar el Padron de familias pobres confeccionado  
de por la Junta local de Beneficencia, en el que se re-  
glonan por orden alfabético de apellidos de los respectivos  
cabeceras de familia, todas aquellas familias residentes o  
deambulantes en este territorio municipal, que tendrían bene-



POAMEX

cho a recibir la asistencia medico-farmacéutica y de profesora en partes gratuita durante el próximo año de 1935.

2º Que se exponga al público el capitulo Pedron por espacio de quince dias, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º Que recite una lista de las familias incluidas en dicho Pedron a los Facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas y se expidió la presente, que firman los señores a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Concepción Francisco León

Eugenio Franco Jeronimo Berrato

Juan Ortiz Juan Acido

Melorio Concepción Franco Corvato

Vito M. Castañón

Ordinaria del día 24 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes —

- Don Alfonso Concepción Fernandez
- „ Juan Ortiz Pedron
- „ Eugenio Franco Berrato
- „ Jeronimo Berrato Garcia
- „ Juan Acido Romero
- „ Francisco Berrato Vento
- „ Melorio Concepción Fernandez
- „ Manuel Gallego Garcia
- „ Francisco León

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salon de Plenos de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto de lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

POAMEX

De

orden del Sr. Presidente, se dio cuenta, lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento se dio por entendido, acordando que por el Alcalde y Secretario, se diere el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continúan.

Al momento el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que en su día se hagan efectivos los pagos que a continuación se detallan, con sujeción a los capitulos y artos correspondientes del Presupuesto de Gastos vigentes.

Al Administrador del Boletín oficial de la provincia por el edicto n.º 6.766, publicado en dicho periódico oficial 50 pts, al Director del Consistorio de los Ayuntamientos por la suscripción del año actual 15, a Francisca Merello y otros, por cal, pizarra y jornales invertidos en el año y limpieza de las Oficinas Municipales, cuya factura es aprobada en este acto 50 pts, a Emilio Rodríguez a cuenta de sus trabajos como funcionario provincial por la confección de Listas Estratorias de Urbana 100 pts, a Daniel F. M. Sola a completo pago como idem por la confección de las de Rústica 200 pts, a la Sociedad Seguros Caubatria por el seguro de la Casa Ayuntamiento del año actual 48'95 pts, a D. Antonio Enje y otros por los diferentes impresos, y sellos de correos, facilitados a la Secretaría durante el 3.º trimestre del año actual, cuyas tres facturas son aprobadas 500 pts, a Emilio Algaba Rizo y otros por el sueldo, sueldo y recuperación de los mismos de la Casa Ayuntamiento, cuyas facturas son aprobadas 25 pts, a la Caja de Pensiones (Cáceres) por el Retiro Obvio del mes de Enero a Septiembre del año actual, cuyo recibo es aprobado 54 pts, a D. Severo Posa Morillo por el alquiler de la Casa habitación como Manutención Nacional durante todo el año 250 pts, a Emilio Algaba Rizo a cuenta de los muebles que ha proporcionado para las Escuelas de nuestra creación en el año actual, cuya factura es aprobada 250 pts, a D. Antonio Enje, por el material que ha facilitado para las mismas



Escuelas en el mismo año, cuyas dos facturas son aproba-  
das 368'70 pts, a Miguel del Rio y otros, por los mate-  
riales y jornales invertidos en la reparacion de la Casa Comu-  
nidad y Escuelas propiedad de este Municipio en el año actual,  
cuya relacion nominal es aprobada 100 pts, al Comisario del  
Telefono por las mensualidades de Septiembre a Diciembre, con-  
tas y conferencias celebradas durante dicho periodo de tiempo,  
por cuyas facturas e documentos son aprobados, 199'65 pts, a  
Silviano Esteban, Diego Lopez y Francisco Esteban, por Litas  
como Delegados del Gobernador, Servicios de Automovil y otros  
servicios para las oficinas y Escuelas Municipales respectiva-  
mente, cuyas facturas son aprobadas 142'05 pts, al Comisario  
de los Ayuntamientos por la suscripcion del año 1933, 15 pts, a la  
Casa Comunal (Caceres) por la cuota del Retiro Libre de los  
meses de Julio a Diciembre de 1932 y todo el año de 1933,  
cuyos documentos son aprobados 168 pts, a Segundo Camp-  
sion y Cipriano Cicado por gratificacion de la confeccion de  
documentos obratorios con inclusion de la ratificacion del Pa-  
dron de Habitantes del año actual, que segun indicacion del  
Secretario, se han hecho y se llevaran a efecto en horas extraor-  
dinarias 125 pts y a Antonio Gomez Buiton, completo pa-  
go de las penas y timbres suvites que facilito para los  
documentos de Cuotas del año actual, cuya factura es  
aprobada veintisiete pts e impuestos ecuatorios.

Tambien se aprueba una factura de Emilio Ortega Rio por  
confeccion de los suvites para las Escuelas de nueva creacion im-  
portante 1100 pts, de las que tiene recibidas, 500 pts y 250 pts  
que se tiene acordado se le cobren antes de finalizar el año,  
que hacen un total de 750 pts, que deducidas de la primera  
cantidad, se le queda a deber 150 pts, que son reconocidas en  
este acto.

Con el fin de que la Junta de Clasificacion y Revision de  
la Hacienda de la Ciudad pueda hacer en su dia el saneamiento  
del presupuesto municipal de un trimestre, a los efectos de conciliar



de incorporacion a filas de primera de 1.º clase, se vota en el caso de acordar el que corresponde a esta localidad. Cerrado el Ayuntamiento, previa y cumplida discusion, se acuerda por unanimidad; fijar en sus ptes el tipo medio del jornal de un tractor en esta localidad, y que por medio de certificación, se haga saber a la Junta al principio citada a los efectos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintuna, y se estudió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

*Alonso Compañero*

*Juan Pina*

*Personero Benito*

*Francisco Quintero*

*Francisco Cuadrado*

*Manuel Gallego*

*Vito M.º Catalán*

Diligencia la pruega yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir al acto suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Sierra a 31 de Diciembre de 1934.

V.º B.º

*El Alcalde*  
*A Compañero*

*Vito M.º Catalán*

Otra En virtud de la pruega yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por las causas que se expresan en la diligencia anterior, lo que como Secretario asistido certifico.

Malpartida de la Sierra a 7 de Enero de 1935.

V.º B.º  
*El Alcalde*

*J. Pina*

POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

*El Secretario*  
*Agueda Compañero*





84  
Sesión Ordinaria del día 14 de  
Enero de 1935

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepción Fernández
- " Juan Antón Calderón
- " Benigno Franco Barrio
- " Tomirino Cerrato García
- " Francisco Cerrato Vito
- " Juan Acido Romero
- " Feliciano Concepción Fernández
- " Francisco León Ríos
- " Manuel Gallego García

En la Villa de Malpartida de la Sierra  
a catorce de Enero de mil novecientos treinta  
y cinco, reunidos en el salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los señores del  
Ayunt: de ella que se suscriben y al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alfonso Concepción Fernández, por quien  
actuando la hon: señalada, se declaró abierto  
el acto, dándose lectura de la última celebrada,  
que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura  
por un el Secretario de la correspondencia re-  
cibida desde la última sesión celebrada hasta  
la fecha así como de las disposiciones publicadas  
en los Boletines Oficiales de la provincia. Hecho así  
por dicho funcionario, el Ayunt: se dio por enterado y prestó  
su conformidad a lo que se había cumplimentado y para las  
dichas disposiciones, se acordó por unanimidad; se las prestó  
su exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptúa las disposiciones or-  
gentes, se acordó por unanimidad la distribución e inversión  
de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja  
lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dio cuenta  
y lectura por un el Secretario de la Comunicación recibida del  
Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha  
siete del actual, por la que, habiéndose conformado con el  
informe de la Sección provincial de Administración Local,  
se envía la copia del Presupuesto para el año actual,  
que para su aprobación, fue remitido a dicha superior-  
dad. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento,  
se dio por enterado, y como se ha dejado de conseguir en  
el momento de la presente, la cantidad precisa para  
la ejecución de Política Rural a que se refiere el Decu-



to del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1923, teniendo a la vista la certificación del acuerdo adoptado por dicha Comisión en el día de hoy, en la que se fijan Ciento setenta y cinco pts, que consideraron suficiente para los gastos que pudieran originarse en el año actual para el funcionamiento de la misma, se acuerda por unanimidad; que dicha cantidad, se aumente en el Capítulo 9º artº 7º del Presupuesto Ordinario de gastos para el año actual, facultando al Secretario para que en el Anteproyecto, proyecto de Modificaciones, Presupuesto, cospita y relación correspondiente, subsane aumentando la cantidad expresada de Ciento setenta y cinco pts, que por un error involuntario, se dejó de consignar.

Así mismo se dio cuenta y lectura al Decreto de 19 de Junio de 1923, y enterado de su contenido, examinada que fue la relación n.º 6 del Capítulo 1º artº 11 del documento expresado, y como también se dejó de consignar la cantidad correspondiente para el Médico Forense en el año de este Presupuesto, se acordó por unanimidad; incluir e consignar en dicho capítulo y artº la cantidad de ochenta y dos pesos noventa y tres centimos para el Médico Forense del Partido, facultando también al Secretario, para que en los subsiguientes documentos, haga las modificaciones necesarias.

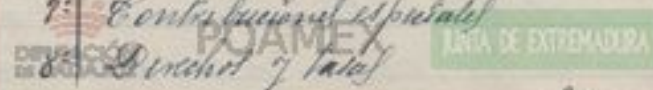
También se acordó por unanimidad que las dos cantidades de referencia, que en junto suman la de doscientos cincuenta y siete pesos ochenta y tres centimos que en el Presupuesto de gastos se ha aumentado, se consignen también en el de Ingresos en el capítulo 10º artº 8º Imposición Municipal, quedando rectificado este capítulo a la suma de veintinueve mil novecientos dos pesos setenta y un centimos, en lugar de los 29.645 que tenía antes, facultando así mismo al Secretario para que en el Presupuesto de Ingresos del año actual, lleve a efecto las rectificaciones necesarias, acordándose en definitiva y por unanimidad; aprobar de nuevo el Presupuesto de que se trata,



fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan convenientemente.

Capitulo los	Conceptos	Contingencia	
		pta	cts
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	8.937	18
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	"	"
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	3.440	"
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	4.500	"
5 <sup>o</sup>	Recaudación	750	"
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	8.275	"
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	150	"
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	6.600	"
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	603	"
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	2.774	60
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	1.150	"
12 <sup>o</sup>	Montes	"	"
13 <sup>o</sup>	Fomento de intereses Comunes	530	95
14 <sup>o</sup>	Servicios Municipalizados	"	"
15 <sup>o</sup>	Mancomunidades	"	"
16 <sup>o</sup>	Entidades nuevas	"	"
17 <sup>o</sup>	Agrupación forestal del Municipio	"	"
18 <sup>o</sup>	Imprentas	1.000	"
19 <sup>o</sup>	Resultas	"	"
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>38.511</b>	<b>43</b>
<b>Presupuesto de Ingresos.</b>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	2.708	72
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes Comunes	300	"
3 <sup>o</sup>	Subvenciones	"	"
4 <sup>o</sup>	Servicios Municipalizados	"	"
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	100	"
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales	"	"
8 <sup>o</sup>	Permisos y tasas	4.500	"
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>7.508</b>	<b>72</b>

Sigue



Capitales

# Conceptos.



	RS	cts
Autoridad del Presupuesto de Iny. recel.	2508	72
9º Gastos, cargas y participaciones en tributos municipales	1.000	"
10º Imposición Municipal	27.902	71
11º Multas	100	"
12º Heredades	"	"
13º Entidades nuevas	"	"
14º Aprobación forosa del Municipio	"	"
15º Resultas	"	"
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>38.511</b>	<b>43</b>

## Resumen

	RS	cts
Importan las Gastos portados conceptos	38.511	43
Id. los Ingresos, id. id.	38.511	43
Diferencia	"	"



Asi mismo quedi acordada que el Presupuesto aprobado ultravamente en tal forma, se deducan del certificaciones de este particular para devolvas al original y copia, y una vez que esto tenga lugar, se remita este de nuevo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion si la merece, quedando el original de referencia en esta Secretaria hasta que se reciba su sancion superior, facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extendio la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

Alfonso Concepcion *Juan [Signature]*

Exequid Franco *Geronimo Corvato*  
 Francisco Corvato *Juan acido*

Francisco Luna *Filario Concepcion*

**POAMEX** **ANCA DE EXTREMADURA**  
 Manuel Gallego *Vito M. [Signature]*

23  
Diligencia, La pongo yo el Secretario, para acreditar, que la  
sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido  
celebrar por no concurrir al acto, suficientes Concejales pa-  
ra poder formar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 31 de Enero de 1935

Y: B:

El Alcalde

A Compañia

El Secretario

Vito M<sup>te</sup> Gadea

Sesion Ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte  
28 de Enero de 1935 — } cho de Enero de mil novecientos treinta y cinco,

Señores Concejales

- D. Alfonso Compañia Fernandez
- Historia Compañia Fernandez
- Enrique Franco Bueno
- Juan Ortiz Calderon
- Francisco Leon Rico
- Fernando Carrato Garcia
- Mmanuel Gallego Garcia
- Juan Acido Romero

reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes  
Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de

Malpartida de la Serena, y al margen se expone  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso  
Compañia Fernandez, por quien siendo la  
hora señalada se celebró abierto el acto, con  
la lectura de la ultima celebrada que se apro-  
bó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, salió cuenta y cuen-  
ta por cui el Secretario de la correspondencia  
recibida desde la ultima sesion celebrada, en cumplimiento de  
las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta  
provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion  
quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura, de la comunicacion reci-  
bida del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda seccion provincial  
de Administracion Local, fecha veinticuatro del actual, por  
la que, habiendose conformado con el informe del Jefe  
de dicha seccion, acordó en su consecuencia, aprobar debida-  
mente rectificandole, el Presupuesto Municipal Ordinario de  
esta villa para el año actual en sus dos partes de Ingre-  
sos y Gastos, unido en 38.511-43 Ptas, acordando, que

POAMEX

IMPORTE ESTIMADO

38.511-43 Ptas, acordando, que

la referida Comunion, se una a dicho documento, para que surta sus efectos.

Acto continuo, se dio cuenta a la Corporación de la Sustancia presentada por el vecino de esta villa Eudoro Fermundes Guay, de oficio jornalero, por la que solicita, se le conceda un espacio de terreno sobrante de la via pública, al sitio enunciado por él y de los Señores, cuya designación consta en la respectiva instancia con el fin de edificar un vecindario por encerrar de casa en donde habitar; previa la mensura y tasación de dicho terreno, por quien nombra la Corporación.

Los señores del Ayuntamiento despues de leida detenidamente la dicha instancia, haciendo en cuenta lo que en ella se solicita, como sobrante de via pública, la Corporación en vista de lo que determina las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad.

Primero: Que se resuelva dicho sobrante por una Comisión de este Municipio compuesta por los señores D. Juan Celedo Romero, Hilario Compañero Fermundes y Francisco Leon Rico, de informe despues en el expediente que se instruye, si mencionado sobrante, constituye o no sitios edificables.

Segundo: Que la misma Comisión informe tambien, si con esta calificación y concesión se invogan perjuicios al vecindario?

Tercero: Que se nombren peritos y perita a Don Roque Leon Rico y Juan Fermundes Pida, ambos de esta vecindad, mayores de edad, para que segun su real saber y entendido, midan y tansen dicho terreno sobrante, en metros cuadrados, comparandolo con su resultado, ante la Alcaldia, acreditandolo así en el expediente respectivo y solicitando el mismo certificación de este particular.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que conforme se expresa en el orden del dia para la presente sesión, se trata el cumplimiento de la provision en propiedad de los plazas vacantes de Practicante y Matrona para la asistencia gratuita de las ~~personas~~ <sup>POAMEX</sup> pobres de esta localidad, incluídas en beneficencia,



en virtud de lo prevenido en la vigente ley Municipal,  
Reglamento de funcionarios Municipales, el de Sanidad  
y demás disposiciones vigentes sobre el particular. Seida en  
esta ve las citadas disposiciones por el Secretario Insular, en  
virtud de orden del Sr. Francisco, y bien penetrados de su con-  
tenido los señores Concejales presen- te, después de amplia de-  
liberación se acordó por unanimidad:

Primero: Que se provea en propiedad y por medio  
de concurso entre los titulados postulantés a los respectivos  
cuerpos, las plazas de Practicante de Cirujía y Matrona  
e Profesa en partes, para la asistencia gratuita, de las fa-  
miliales pobres de esta localidad incluídas en el Padrón de Re-  
sidencia de este Municipio con el haber anual de seis  
cientos pts cada plaza, fijadas en el Presupuesto Ordina-  
rio de gastos del año actual, pagadas por trimestres venidos.

Segundo: Que los agraviados en el nombramiento, tengan la  
obligación de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo  
a cuantos deberes imponen al mismo las leyes y reglamentos  
dictados e que se dicten en lo sucesivo y a cuantos ordenes  
emanen de la superioridad, de este Ayuntamiento e de la  
Alcaldia para su ejecución, y siendo requisito indispensa-  
ble, que el nombrado, fije su residencia en esta localidad.

Tercero: Que se requiera certificación de lo acordado  
de al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, sección de  
Sanidad, por conducto del Sr. Inspector de Sanidad de esta  
provincia, juntamente con los edictos correspondientes para  
que, de conformidad con las normas reglamentarias vi-  
gentes, se anuncie sin pérdida de tiempo los edictos en  
la Gaceta de Madrid, para que en el término de tres  
meses a contar desde su publicación en dicho periódico oficial,  
puedan los señores aspirantes reunir sus instancias y do-  
cumentación correspondiente a la presidencia de este Ayun-  
tamiento, facultando a esta, para que en unión del Sec-  
retario Insular, redacte los referidos edictos, y



los remitir a la superioridad, remitiéndose este Ayuntamiento a apreciar libremente los meritos de los concurrentes para la adjudicacion de los plazas correspondientes, concediendo a los mismos un plazo de treinta dias para tomar posesion.



Tambien se acordó; remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia identicos edictos, para su publicacion tambien en el Boletin Oficial de la misma, sin perjuicio de unir copia al expediente de los fijados en los sitios publicos de esta localidad, adhiriendose otra certificacion de todo lo acordado, que se estampara en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada de el acto a las veintena, del que se extendio la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Alfonso Concepcion Filario Concepcion

Ezequiel Franco

Juan Ortiz

Francisco Leon

Geronimo Carrato

Marcos Gallego

Juan Acido

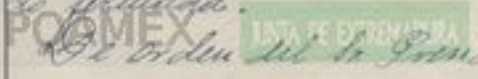
Vto M.º Gallego

Seccion Ordinaria del dia } En la Villa de Malpartida de la Serena a cuatro  
14 de Febrero de 1935- } de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, reuni-  
dos los señores

- Alfonso Concepcion Fernandez
- Filario Concepcion Fernandez
- Juan Ortiz Calderon
- Ezequiel Franco Bueno
- Francisco Leon Rico
- Geronimo Carrato Garcia
- Marcos Gallego Garcia
- Juan Acido Romero

del ayuntamiento de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de ella, que la reunieron y al cargo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se celebró abierto el acto, leyóse lectura de la acta que se aprobó y que se firmó.

El orden del Sr. Presidente, se dio cuenta





7  
y lectura por un el Secretario de la correspondencia ocu-  
rida durante la Sesión, así como de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia. He-  
cho así por dicho funcionario, la Corporación quedó entra-  
da, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto está previsto por las dispo-  
siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad,  
la distribución e inversión de fondos del presente mes, sien-  
do que el estado de la caja lo permita o cuente con fondos  
suficientes para ello.

No habiéndose redactado hasta la fecha, los extractos de  
las sesiones celebradas por esta corporación en el Cuarto  
trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, se acuerda  
por unanimidad; que por el Secretario se lleve a efecto es-  
te servicio, y hecho, los presente a esta Corporación para su  
aprobación si lo merecieren.

Seguidamente, el Sr. Presidente puso en conocimiento  
de los sus comparecientes, que como les consta a todos, existe  
una plaza de Guardia Municipal, servida enteramente,  
con el sueldo anual, de 1,080 pts., fijadas en el Presupuesto  
del año actual y aprobado este, recientemente por la superio-  
ridad, y como, se ha creado otra con el mismo sueldo  
para el año corriente, y esta, se encuentra vacante, se está  
en el caso de acordar lo procedente.

Entrados los asistentes, de lo expuesto por el Presidente,  
se acordó por unanimidad; proveer en propiedad, las dos  
plazas de Guardias Municipales de esta villa por medio de  
concurso, anunciándose en el Boletín Oficial de esta pro-  
vincia por el plazo de treinta días hábiles, contar desde  
su publicación en dicho periódico oficial, para que durante  
el mismo, los individuos que se consideren aptos para desem-  
peñar dichos cargos y reúnan las circunstancias que después  
se dicen, presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayun-  
tamiento, en papel de 150 pts. y sobre del expresado plano,  
POAMEX

en las horas de día a las cuatro de los días hábiles.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes, son las siguientes.

Edad, de 25 a 50 años, talla, la mínima para el servicio militar, ser naturales y vecinos de esta villa y licencias del Ejército, no padecer Defecto físico que les impida el desempeño del cargo, saber leer y escribir, ser de reconocida buena conducta y gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido penas afflictivas y no haber sido expulsado de otro cargo análogo.

También se acordó; que, de conformidad con el art. 10.º de la Ley Municipal, la Alcaldía, hará los oportunos contramarcos, seleccionando de entre los aspirantes a aquellos que, a su juicio, completan mejor las circunstancias señaladas anteriormente, para lo cual, queda facultado por esta Corporación, así como para redactar los edictos correspondientes, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, remitiéndose un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el referido periódico oficial, enviándose otro, al Expediente que al efecto se tramita, y solicitándose certificación de estos acuerdos, que se estamparán en el Expediente de su ración.

Al momento se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia presentada a que hace referencia la también ordinaria del día veintidós de Enero último, por la que se solicitaba un espacio de terreno sobrante de vía pública que en dicha villa se expresa, previa las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento, examinaron detenidamente dicho expediente, y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por esta Corporación, ha informado favorablemente, en el sentido de que dicho sobrante no constituye solares edificables, pues si bien se ha de destinar a edificación que consideramos como requerido,



Dada la forma y superficie que tiene el referido  
sitio, y como se verificaron porjuicio a' estas  
vecinas, y puede ser enajenable; vista la medicion  
tasacion hecha por los peritos designados, que en su  
virtud expediente, se han obrado las promp-  
ciones Regales, en virtud de las facultades que otorgan  
las disposiciones actualmente en vigor, acuerdan por una-  
nidad: enajenar a Eudoro Penuales Comas,  
cuarenta y ocho uetros cuadrados, restorados en medi-  
cion elotiva de p<sup>ta</sup>, acordando al mismo tiempo,  
que esta restucion de enajenacion, se certifique al intere-  
sado, a fin de que si esta conforme, proceda a verificar  
el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de  
ocho dias apartir de la restificacion, el importe total del  
terreno que le ha sido adjudicado, asi como satisfacer  
los gastos originados en subsolito expediente, deduciendo-  
se certificacion de este particular que se estampara en el  
documento respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto, si las veintuna hora, y se enten-  
dio la presente acta, que firman los señores asistentes  
a' ella de que yo el Sinterio, certifico.

Alfonso Concepcion Hilario Conyacion

Juan Ortiz

Exequiel Gama

Juanjo Luis Jeronimo Ceballos  
Mariano Gallego

Juan arde

Vito M<sup>to</sup> Capu



1  
2  
lib  
b-  
an  
cuar  
1,  
bt-  
i,  
r  
le  
l  
-  
la-  
l  
bi  
tu-  
12)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA